



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/13	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	28 de octubre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 9:02 hasta las 11:16 horas
<b>Lugar</b>	Ermita de San Pedro Mártir
<b>Presidida por</b>	Carmen Rosa Hernández Jorge
<b>Secretario</b>	ANGEL SUTIL NESTA

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52853137B	Álvaro Juan Monzón Santana	SÍ
42867660F	Agustín Jesús Déniz Peña	SÍ
52835787A	Agustín Jorge Arencibia Martín	SÍ
52846487P	Ana María Alvarez Tudela	SÍ
54069644W	Carmelo Jhonatan Hernández Delgado	SÍ
52859361W	Carmen Rosa Hernández Jorge	SÍ
42875612R	Celeste López Medina	SÍ
52858518X	Diego Fernando Ojeda Ramos	SÍ
54065939T	Eloy Santana Benítez	SÍ
45533203B	Eloísa Gil Peñate	NO
54079578T	Héctor José Suárez Morales	SÍ
52856355D	Héctor León Jiménez	SÍ





42811748P	Inés Pulido García	Sí
54083824Z	Jonay López Montesdeoca	Sí
54082939A	Juan Antonio Peña Medina	Sí
42804500M	Juan Francisco Artilles Carreño	Sí
52851081W	Juan Francisco Martel Santana	Sí
54081536A	Leticia del Mar Diepa Sánchez	Sí
52836528P	María Aurora Saavedra Suárez	Sí
44313129H	María Esther González Santana	Sí
52831528E	María Eugenia Melián Santana	Sí
52831206E	María Soledad Hernández Santana	Sí
54070781N	Minerva Alonso Santana	Sí
52835982Z	Rosa Manuela Vega Muñoz	Sí
54067438G	Sebastián Servando González Robaina	Sí
54068552Z	Sonsoles Martín Jiménez	Sí
54085852H	Vanesa Del Pino Cruz Quevedo	Sí
52833195X	Lidia Esther Mejías Suárez	Sí
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b> 1. Eloísa Gil Peñate: «Sustituída por Miguel Acín Garro»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## I) PARTE RESOLUTIVA

### A. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Aprobación de las actas de las sesión ordinaria de 29 de julio de 2021.





**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba por unanimidad

## **D. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

### **1. Manifiesto Institucional por las víctimas de la violencia de género.**

Por la Alcaldesa Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno del presente asunto que es tratado al inicio de la sesión, cediendo la palabra al concejal D. Jonay López Montesdeoca, quien manifiesta lo siguiente: hoy nos acompaña Dña. Gregoria González Valerón, que fue Directora del C.E.I.P. Doctor Hernández Benítez en el barrio de San José de Las Longueras donde creó un importante vínculo en el movimiento vecinal, sentimiento vocacional que fraguó el amor por Telde siendo concejala de esta Institución a partir de 1991 en diferentes Áreas como Cultura, Educación y Desarrollo Local, donde no solo dejó una huella relevante en su gestión sino también como mujer política en aquellos años durante cuatro mandatos seguidos. Su labor social sigue estando presente desde 2004 en la Parroquia de Santa Rita de Casia en Ojos de Garza donde es catequista y su estela de lucha social sigue viva. Que este salón de Plenos donde tantos años pusiste de manifiesto el empoderamiento de la mujer de la Ciudad de Telde y el papel de la misma en la cultura, la sociedad y la educación te rindas el honor que mereces para ser la voz de la Declaración Institucional Contra la Violencia de Género en esta sesión plenaria.

**Dña. Gregoria González Valerón:** quiero dar las gracias por invitarme a dar lectura a este Manifiesto deseando que podamos alcanzar entre todos el amor, el respeto y la tolerancia que nuestro mundo necesita y sin más paso a leer la Declaración Institucional Contra la Violencia de Género:

De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo en el mes de octubre, a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

El Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva. Premisa necesaria para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social.

Sin embargo, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres y de sus hijos e hijas,





pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano.

Comportamientos que hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres y hacia sus hijos e hijas con resultado de muerte.

Por ello, se adopta el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas a:

Mujer, de 37 años, asesinada por su cónyuge, el pasado 12 de octubre de 2021, en Alava.

En memoria de todas las víctimas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.

## II.- PARTE DECLARATIVA

### A. MANIFIESTOS.

#### 1. Declaración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

D. Diego Ojeda Ramos, Concejal de Gobierno del Área de Servicios Sociales presenta a D. Luis María Laborda Santiesteban, sacerdote católico perteneciente a la Congregación de la Misión de los Padres Paules fundada por San Vicente de Paúl en el Siglo XVII. Llegó a nuestra tierra, a Canarias, allá por el año 82 como párroco de La Oliva en Fuerteventura, allí de todos es conocido sus luchas en favor de que tuvieran agua la población y reivindicar ésta a aquella entonces Corporación. En esta isla fue arcipreste, se ocupó de la catequesis de la infancia, de la juventud y de los adultos de la Diócesis. Posteriormente fue nombrado Secretario General del Sínodo Diocesano y Vicario General. En 1988, el Superior General de los Padres Paules le nombró responsable de los grupos juveniles animado por las Hijas de la Caridad que también se encuentran en nuestra ciudad y los propios padres Paules, tarea que ofreció por un período de cinco años. Una vez dejó esta tarea, fue párroco en la localidad de Baracaldo, Vizcaya, donde acompañó a las tareas de Cáritas del lugar. En 2013 regresó a nuestra Jinámar en donde se ocupa de la Parroquia de San Juan Bosco en el Valle de Jinámar y del acompañamiento de las tareas de Cáritas en la zona de Telde, Valsequillo. Yo creo que esta era la persona idónea para que viniera hoy a leernos este Manifiesto porque sin duda es un activista reconocido y así queremos reconocerlo en este salón de Pleno en la lucha por la erradicación de la pobreza.

**D. Luis María Laborda Santiesteban:** me siento muy honrado con la invitación que se me ha hecho para leer ante ustedes la Declaración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza. Siempre, en toda mi trayectoria, ha sido algo principal y fundamental, la lucha a través de la concientización y de la acción en la medida en que he ido pudiendo para que la pobreza vaya eliminándose. Soy consciente con los





principios en los que vivo que están claros a las luces de todos, los principios cristianos que la pobreza nunca terminará de existir entre nosotros pero sin embargo creo que, cuanto más conciencia haya y más hechos se realicen concretos más avanzará esa lucha y la solución de cuantos más problemas se pueda, en ese sentido, estoy agradecido sin duda a todas las oportunidades que me da la vida y que me dan las circunstancias y las personas que me rodean para poder trabajar contra esa pobreza y poder concientizar cada vez más, como ahora lo estoy haciendo colaborando con la mesa de sinhogarismo tan importante que me parece a mi desde luego y a tanta gente en estos momentos en colaboración con la Institución que ustedes representan, ojalá que sigamos avanzando y abordando punto por punto todo lo que queremos para que así la pobreza en nuestro municipio vaya cada vez desapareciendo un poco más.

### “17 DE OCTUBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA”

La conmemoración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza se remonta al 17 de octubre de 1987. Ese día, más de cien mil personas se congregaron en la plaza del Trocadero, en París, donde en 1948 se había firmado la Declaración Universal de Derechos Humanos, para rendir homenaje a las víctimas de la pobreza extrema, la violencia y el hambre.

El 17 de octubre es un día para el recuerdo y el homenaje. Una oportunidad para reconocer el esfuerzo y la lucha de las personas que viven en la pobreza, una ocasión para que den a conocer sus problemas y un momento para que ellas mismas sean las primeras en luchar contra la pobreza.

En este último año, tras la crisis con la Covid-19 ha aumentado la pobreza a nivel mundial. Las consecuencias de esta Pandemia amenazan con empujar a millones de personas a la pobreza extrema. Por otro lado, estas personas son las que corren el mayor riesgo de exposición al virus y las que tienen menos acceso a una atención sanitaria de calidad, siendo las mujeres las que asumen un mayor riesgo porque tienen más probabilidades de perder su puesto de trabajo y cuentan con menos protección social.

Por todo ello, la FECAM, en nombre de todas las Entidades Locales de Canarias, reitera su firme decisión tanto de intensificar sus actuaciones como de colaborar con todas las instituciones públicas y agentes sociales en el compromiso de alcanzar entre todos y todas el Objetivo 1 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que tiene como objetivo, poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Por último, en este día, la Federación Canaria de Municipios desde nuestra responsabilidad como institución y a iniciativa de la Comisión de Cooperación, Juventud, Igualdad y Diversidad de la FECAM, queremos manifestar que acabar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes, es el mayor desafío global al que se enfrenta el mundo en la actualidad y es un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.





Por todo ello, y con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Erradicación para la Pobreza, se hace un llamamiento a la reflexión y se propone al Comité Ejecutivo de la FECAM, a la adopción de los siguientes  
**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Ratificar el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Internacional de la Erradicación para la Pobreza.

**SEGUNDO.-** Invitamos al Gobierno de Canarias, a los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos a adherirse a esta Declaración, con la finalidad de conseguir garantizar una movilización importante de recursos de diversas fuentes, incluyendo la mejora de la cooperación internacional para el desarrollo. Proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, para que puedan poner en práctica políticas y programas encaminados a terminar con la pobreza en todas sus dimensiones.

**TERCERO.-** El compromiso por parte de todos/as las Instituciones de crear normativas sólidas a nivel nacional, regional e internacional, que tengan en cuenta las cuestiones de género. El objetivo es que para 2030 podamos asegurar que todos los hombres y todas las mujeres tengan los mismos derechos.

**CUARTO.-** Exigir al Gobierno de Canarias una financiación suficiente para llevar a cabo una transformación económica invirtiendo en una recuperación ecológica y sostenible.

**QUINTO.-** La urgente necesidad de una política migratoria centrada en los derechos humanos y que fomente vías seguras y regulares para las personas migrantes. Especialmente Canarias, es y seguirá siendo un territorio de tránsito para las personas migrantes, en busca de oportunidades que no encuentran en su lugar de origen.

**SEXTO.-** Nuestro reto desde las Entidades Locales, es poner toda nuestra experiencia y buen hacer, para conseguir un mecanismo eficaz y útil que permita transformar el compromiso solidario del conjunto del municipalismo español, en acciones y medidas eficaces que contribuyan a los Objetivos de la Agenda 2030.

Desde la Federación Canaria de Municipios, consideramos que todas las instituciones deben, en un día como hoy, solidarizarse con las personas que viven en la pobreza, antes, durante la pandemia COVID-19, pero también, después de ella.

Vivimos tiempos extraordinarios, que requieren esfuerzos extraordinarios, para luchar contra la pobreza.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.





## B. PROPUESTAS DE ACUERDO.

### 1.- Exp. 35276/2021. Modificación de Crédito. MC2021/170/P/TRA

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 14, En contra: 3, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen de la Comisión correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

#### ANTECEDENTES

- Visto Informe de la Intervención General que se incluye en el expediente, donde *«procede, a juicio de quien suscribe, la aprobación mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno del expediente de modificación de crédito con código MC2021/170/P/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto»*.

- Vista la propuesta de modificación presupuestaria realizada por la **Concejalía de Aguas y saneamiento** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**, por importe de **17.500 €**, con las siguientes características:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
701/1720/22101	Agua (Playas)	17.500

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
701/3410/22101	Agua (Instalaciones deportivas)	17.500

- Visto que las referidas transferencias no afectan a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni proceden de incorporaciones de remanentes no comprometidos.

- Visto que en el expediente figura Informe del órgano gestor en el que se manifiesta expresamente que en cuanto a la valoración de los importes que se dan de baja son cantidades no comprometidas y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

- Visto el documento RC\_MOD N° **12021000027167**, de fecha **05/10/2021**, según el cual las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se pretende minorar tienen a esa fecha crédito disponible suficiente para ello.





## DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

En virtud de lo dispuesto en la base 12.3 de ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, en relación con el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación de los expedientes de transferencias entre créditos de distinta área de gasto corresponde al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 180 del TRLRHL y artículo 41 del RD 500, las transferencias de crédito no afectarán a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos en el ejercicio, no podrán minorar los créditos que hayan sido aumentados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los incorporados de ejercicios cerrados como consecuencia de remanentes no comprometidos, y no incrementarán los que hayan sido disminuidos como consecuencia de otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

En aplicación de los artículos 179.4 del TRLRHL y 42 del RD 500, sólo las transferencias aprobadas por el Pleno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado TRLRHL.

Según la base 12.5 de ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, en los expedientes figurará certificación acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que se pretende disminuir e informe del servicio gestor que acredite la necesidad de la transferencia, su procedencia y legalidad.

## PROPUESTA

Por todo ello se considera ajustada a derecho la solicitud formulada y se ha elaborado la siguiente propuesta de Modificación de créditos con código **MC2021/170/P/TRA**, mediante **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**, por importe de **17.500 €**, que afecta a las siguientes Aplicaciones de gastos:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
701/1720/22101	Agua (Playas)	17.500

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
701/3410/22101	Agua (Instalaciones deportivas)	17.500

El expediente se somete al Pleno de la Corporación por si considera oportuna su aprobación:

**PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL.**







Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos con código **MC2021/170/P/TRA** mediante **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**, por importe de **17.500 €**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS – TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.500

PRESUPUESTO DE GASTOS – TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.500

### SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

### TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.

1º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, 10 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE, Mixto PP y Mixto UP y 3 votos en contra de los concejales de los grupos CIUCA, aprobar la citada propuesta.

### **2.- Exp. 32090/2021. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de limpieza de dependencias municipales mes de agosto del 2021.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria A favor: 14, En contra: 5, Abstenciones: 8, Ausentes: 0
------------------	---

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen de la Comisión correspondiente.

Por el Concejal de Gobierno de Servicios Municipales, D. Eloy Santana Benítez, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:





Vista Propuesta del Jefe de Servicio de la Concejalía de Servicios Municipales, de fecha 20/09/2021 relativa al Expediente 32090/2021 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Servicio de "Limpieza de Dependencias Municipales" (Servicios Municipales) mes de agosto del 2021, la cual se transcribe literalmente:

**PROPUESTA DEL JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS MUNICIPALES, RELATIVA AL EXPEDIENTE 32090/2021 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES" (SERVICIOS MUNICIPALES), MES DE AGOSTO DEL 2021.**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de la Concejalía de Servicios Municipales por decreto de la Concejala de gobierno de Recursos Humanos número 2019-5364 de fecha 26/07/2019, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En otro orden, por la Junta de Gobierno Local, de 14 de noviembre de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, adoptar el siguiente acuerdo: Adjudicar la continuación en la prestación del servicio de "LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES" debido a que el servicio de limpieza tiene carácter de esencial.

La necesidad de los gastos objeto de este informe, quedan enmarcadas dentro de la competencia que previamente se ha señalado y que tiene asignada esta Concejalía de Servicios Municipales, así los gastos derivados de la misma son imprescindibles para el funcionamiento general de esta Administración, pues se están gestionando un servicio para el buen funcionamiento de los diferentes departamentos que conforman el Ayuntamiento de Telde, **por lo que no es una decisión unilateral del empresario, ni concurre mala fe, porque fue promovido por el Ayuntamiento el realizar los servicios.**

**SEGUNDO.-** Las causas que motivaron el incumplimiento jurídico administrativo de la tramitación del expediente de gasto en el ejercicio correspondiente 2021; se debe a que corresponde a servicios prestados sin contrato administrativo en vigor, siendo comunicado por el negociado de Contratación el 20/03/2018 el archivo de los expedientes de contratación cuya preparación se hizo al amparo de la legislación anterior, a la vista de la entrada en vigor de La Ley 9/2017, 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

Siguiendo a trámites anteriores realizados, el 17/01/2019 se abre expediente de Gestiona (1099/2019) de actuaciones preparatorias de un procedimiento de contratación para el "Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales", en el cual se tramita la documentación necesaria y recaba datos, para proceder a la contratación del Servicio.

**TERCERO.-** Se informa que al expediente abierto por la Concejalía de Servicios Municipales en Gestiona con número (1099/2019), de actuaciones preparatorias de un procedimiento de contratación, se le añadió el pliego de prescripciones técnicas particulares y la memoria económica con los criterios que rijan la adjudicación del "Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales", siendo posteriormente dicho expediente asignado al Negociado





de Contratación, tras Providencia del Concejal de Gobierno de Servicios Municipales, de fecha del 09 de diciembre del 2020, para que desde dicho negociado se inicien los trámites de licitación del servicio de “Limpieza de Dependencias Municipales”.

**CUARTO.-** Con fecha del 06/04/2021 se abrió expediente nº 12276/2021 por la Concejalía de Contratación de procedimiento abierto ordinario para contrato administrativo del servicio de limpieza de dependencias municipales, realizándose Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 19/05/2021 donde se aprobó el mismo, siendo su anuncio de licitación con fecha del 26/05/2021.

**QUINTO.-** Con fecha del 07/06/2021 se recibe por registro de entrada, informe del abogado redactor del Pliego de prescripciones técnicas y memoria justificativa, para la contratación del servicio de limpieza de dependencias municipales, en el que propone acordar el desistimiento del expediente 12276/2021 de contrato de servicios de “Limpieza de las dependencias municipales”, resultando que en la fase tramitación inicial de licitación y encontrándose ésta en periodo de presentación de ofertas, se advierten diversos errores en la memoria redactada.

**SEXTO.-** Con posterioridad y fecha del 11/06/2021 se emite informe propuesta por esta jefatura de servicio, donde otros puntos se proponen acordar el desistimiento propuesto y acordar que se inicie un nuevo expediente de contratación con el mismo objeto.

**SÉPTIMO.-** En sesión celebrada con fecha del 29/07/2021 se acordó por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, los siguientes puntos:

**PRIMERO.-** Acordar el desistimiento del procedimiento tramitado en el expediente 12276 /2021 relativo al contrato de servicios de “limpieza de las dependencias municipales” por las razones de interés público expuestas en las consideraciones jurídicas de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Publicar la resolución anterior en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar la presente resolución a todos los interesados haciéndoles saber los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente resolución a la Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero a los efectos oportunos. La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

**OCTAVO.-** Con fecha del 23/06/2021 se abrió nuevo expediente por la concejalía de Servicios Municipales, con nº 22818/2021 de actuaciones preparatorias de un procedimiento de contratación del servicio de limpieza de dependencias municipales.

**NOVENO.-** Existe retención de créditos, la cual se detalla a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº RC	IMPORTE €
700/9200/22700	12021000000314	485.000,00€

**CONSIDERANDO.-** Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades





locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

**CONSIDERANDO.-** Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

**CONSIDERANDO.-** Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Servicios Municipales, correspondiente al servicio prestado de “limpieza en Dependencias Municipales” realizado en el mes de agosto del 2021, por un importe total de **39.877,92 €** con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Número Factura	Fecha Factura	Proveedor NIF	Concepto	Importe €
RC 700/9200/2270 0 120210000003 14	21SM1199/100 1978	31/08/2 021	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.  NIF:A28541639	SERVICIOS PRESTADOS DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE AGOSTO 2021	<b>39.877,92</b>

**SEGUNDO.-** Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

**Visto** Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 22 de septiembre del 2021.

**Visto** el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Servicio





de Servicios Municipales, correspondiente al Servicio de "limpieza de Dependencias Municipales" realizado en el mes de agosto del 2021, por un importe total de **39.877,92 €**.

**Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE):** tomo la palabra para indicar cuál va a ser el posicionamiento del Partido Socialista en todos los reconocimientos extrajudiciales que vienen hoy a este Pleno. Nuestro voto, como siempre y en la misma línea, va a ser la abstención en todos aquellos que no tengan que ver con el Área de Servicios Sociales y con las medidas adoptadas por el tema de la pandemia en la que nos encontramos, por lo tanto, abstenciones en todo salvo en el número 4 y 5 que tiene que ver con medidas adoptadas en relación a la COVID 19.

**SEGUNDO.-** Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, 8 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE y Mixto UP y 5 votos en contra de los concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

### **3.- Exp 32619/2021. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Suministro Vestuario Protección Civil.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 16, En contra: 5, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen de la Comisión correspondiente.

Por el Concejale de Gobierno de Protección Civil, D. Agustín Arencibia Martín, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

Vista Propuesta de la Jefa del Servicio de Protección Civil, de fecha 13/10/2021 relativa al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Vestuario para el voluntariado de Protección Civil, mes de octubre del año 2020 y septiembre del año 2021, la cual se transcribe literalmente:

**PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL RELATIVA AL EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL SERVICIO DE VESTUARIO PARA EL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL, MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.**

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Tráfico, Transportes, Parque Móvil y Protección Civil por Decreto núm 2515, de fecha 12/07/2017, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de





2006.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Al voluntario se le debe dotar del vestuario adecuado y que establece el reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, para que presten los servicios preventivos y/o de emergencias en el ámbito municipal y en otros municipios en los que sean solicitadas su colaboración.

**SEGUNDO.-** Que el servicio de vestuario no cuenta actualmente con contrato administrativo requerido con la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. No permitiéndose dado el carácter repetitivo la adjudicación mediante contrato menor.

**TERCERO.-** Esta Jefatura de Servicio inicia expediente administrativo nº 7704/2020 relativo a las actuaciones preparatorias de un procedimiento de contratación - Vestuario Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

El área de contratación apertura expediente administrativo nº 33209/2021, correspondiente a la contratación del servicio, el cual se encuentra en trámite.

### CONSIDERACIONES JURÍDICOS

**CONSIDERANDO.-** Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en **las bases de ejecución del presupuesto**.

**CONSIDERANDO.-** Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

**CONSIDERANDO.-** Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se





propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Vestuario para el Voluntariado de la Agrupación de Protección Civil, correspondiente al mes de octubre del año 2020 y septiembre del año 2021, por un importe total de **5.442,37€**, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA- PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	IMPORTE
310/1350/22104 RC12021000027450	QUIMICAS LASSO, S.L. CIF: B35720895  PARKA BICOLOR 7 EN 1 DE ALTA VISIBILIDAD TRAFFIC NARANJA/MARINO MASCARILLA FFP2 CON VALVULA 1720 MASCARILLA QUIRURGICA 3 CAPAS CAJA 50 UDS. POLO VISION DE A.V. NARANJA. T-L VECTORIZADO LOGO VECTORIZADO LOGO  Factura Nº: : EMIT-0204496 Fecha 20/10/2020	3.046,38€
	TOTAL	3.046,38€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA- PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	IMPORTE
310/1350/22104 RC12021000027450	DIZALU,S.L.U. CIF: B-35501154  Pantalón multibolsillos con cintas reflectantes Roly Par de botas Magnum 8.0 D.S.Z. Pantalón TR azul marino  Factura Nº: EMIT-14310 Fecha: 30/09/2021	2.395,99€
	TOTAL	2.395,99€

**SEGUNDO.-** Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

**Visto** Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 14/10/2021

**Visto** el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN





**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Vestuario para el Voluntariado de la Agrupación de Protección Civil, correspondiente al mes de octubre del año 2020 y septiembre del año 2021, por un importe total de **5.442,37€**.  
**SEGUNDO.-** Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

**Dña. Esther González Santana (Mixto UP):** simplemente para posicionar el voto, nosotros en este reconocimiento extrajudicial ya que se trata de trabajos de voluntarios, de hombres y mujeres que hacen su trabajo de forma totalmente altruista pues entendemos que lo deben de hacer con las mejores equipaciones y todos los equipos necesarios así que vamos a apoyar éste al igual aprovecho también para decir que las medidas de COVID también las vamos a apoyar, el resto va a ser abstención.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 16 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, Mixto MxT y Mixto UP , 6 abstenciones de los concejales del grupo PSOE, y 5 votos en contra de los concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

#### **4.- Exp. 2600/21. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos. Tratamientos por desinfección contra el COVID-19 en varios departamentos. Diciembre 2020 y Enero 2021.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 22, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen de la Comisión correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

**Vista** Propuesta de la Jefa del Servicio de Prevención y Salud Laboral, de fecha 02/06/2021 relativa al **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito REC 2600 / 2021 del Servicio de “Tratamiento por desinfección contra el COVID-19 en varios departamentos”**, la cual se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL, RELATIVA AL EXPEDIENTE 2600 / 2021 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL SERVICIO DE “TRATAMIENTO POR DESINFECCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN VARIOS DEPARTAMENTOS”

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicios de Prevención y Salud Laboral por Decreto 7648 de fecha 29/10/2019, de conformidad







con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el Servicio de “Tratamiento por desinfección contra el COVID-19 en varios departamentos”, no cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor.

SEGUNDO.- Que debido a que el Servicio de “Tratamiento por desinfección contra el COVID-19 en varios departamentos” tiene carácter de Emergencia, para poder proteger a los empleados de este Ayuntamiento así como proceder al comienzo de la Actividad Laboral en los Distintos Departamentos, dejando constancia expresa de que la presente adjudicación tiene carácter excepcional, por las cuestiones antes señaladas, a la empresa **FAYCANES S.L.**, con **NIF B-35.065.036**

TERCERO.- Existe retención de crédito, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>Nº RC</i>	<i>IMPORTE €</i>
121/9200/22799	12021000005808	160'50 €

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en **las bases de ejecución del presupuesto.**

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se





propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Prevención y Salud Laboral, correspondiente al **Servicio de “Tratamiento por desinfección contra el COVID-19 en varios departamentos”**, realizados en el mes de enero de 2021, por un importe total de **160'50 €**, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUP.	NÚMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR / NIF	CONCEPTO	IMPORTE
121/9200/22799	EMIT - 406	14/05/2021	FAYCANES S.L. B-35.065.036	Desinfección el 25 de enero de 2021 en Edificio el Cubillo  (Entrada edificio, baño señoras y departamento sanidad, aguas y saneamiento...)	160'50 €

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos”.

**Visto** Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 02 de julio de 2021.

**Visto** el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del *Servicio de “Tratamiento por desinfección contra el COVID-19 en varios departamentos”*, correspondiente al mes de enero de 2021, por un importe total de **160'50 €**.

**SEGUNDO.-** Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.





En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 22 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, PSOE, Mixto MxT Mixto UP y 5 votos en contra de los concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

#### **5.- Exp 34340/20. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos. Servicio de pruebas diagnósticas SARS-COV-2 (PCR). Enero 2021**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 22, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen de la Comisión correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

**Vista** Propuesta de la Jefa del Servicio de Prevención y Salud Laboral, de fecha 17/05/2021 relativa al **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito REC 34340/2020 del “Servicio de pruebas diagnósticas SARS – COV – 2 (PCR)”**, la cual se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL, RELATIVA AL EXPEDIENTE 34340/2020 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL “SERVICIO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS SARS – COV – 2 (PCR)”.

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicios de Prevención y Salud Laboral por Decreto 7648 de fecha 29/10/2019, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Que el Servicio de “PRUEBAS DIAGNÓSTICAS SARS – COV – 2 (PCR)”, no cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor.

SEGUNDO.- Que debido a que el Servicio de “PRUEBAS DIAGNÓSTICAS SARS – COV – 2 (PCR)”, tiene carácter de Emergencia, para poder proteger a los





empleados de este Ayuntamiento así como proceder con la Actividad Laboral en los Distintos Departamentos, dejando constancia expresa de que la presente adjudicación tiene carácter excepcional, por las cuestiones antes señaladas, a la empresa **ANÁLISIS CLÍNICOS, LABORATORIO DR. MANUEL OLIVER, S.L.P.**, con **CIF B-35.866.615**

TERCERO.- Existe retención de crédito, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>Nº RC</i>	<i>IMPORTE €</i>
121/9200/22799	12021000002586	3.000'00 €

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en **las bases de ejecución del presupuesto**.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Prevención y Salud Laboral, correspondiente al **“SERVICIO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS**





**SARS – COV – 2 (PCR)**”, realizado en los meses diciembre de 2020 y Enero de 2021, por un importe total de **2.462'50 €**, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUP.	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR / NIF	CONCEPTO	IMPORTE
121/9200/22799	44TL	29/01/2021	ANÁLISIS CLÍNICOS, LABORATORIO DR. MANUEL OLIVER, S.L.P.  B-35.866.615	25 PCR COVID.19	2.462'50 €

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 01 de junio de 2021.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del “**SERVICIO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS SARS – COV – 2 (PCR)**”, correspondientes al mes de diciembre de 2020 y Enero de 2021, por un importe total de **2.462'50 €**,

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 22 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, PSOE, Mixto MxT Mixto UP y 5 votos en contra de los concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

**6.- Exp. 31361/2021. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de Vigilancia, Salvamento, Socorrismo y Primeros auxilios en las Playas del Municipio de julio y agosto de 2021**





**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 14, En contra: 5, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen de la Comisión correspondiente.

Por el Concejal Delegado de Playas, D. Jonay López Montesdeoca, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

Vista Propuesta del Jefe de Servicio de la Concejalía de Playas, de fecha **29/09/2021** relativa al Expediente **31361/2021** de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por "el servicio de vigilancia, salvamento, socorrimos y primeros auxilios en las playas del municipio de Telde ", la cual se transcribe literalmente:

"...///...

PROPUESTA DEL JEFE DE SERVICIO DE PLAYAS, RELATIVAAL EXPEDIENTE 31361/2021 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR "EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRIMOS Y PRIMEROS AUXILIOS EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TELDE, LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2021".

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de la Concejalía de Playas, según decreto número 5346, de 26 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Concejalía de Playas dentro de las competencias municipales, establecidas y que abarca, entre otras, el mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración General del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas, en los términos previstos por la legislación que dicten las Comunidades Autónomas.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta que tanto la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, como la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, cumplen con la previsión del artículo 25, apartados 2 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de





las Bases del Régimen Local, así como y en particular la Ley 7/1995, de 6 de abril, con el artículo 11 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, siendo por tanto las actuaciones de salvamento y seguridad de las vidas humanas, así como los servicios de socorrismo en las playas y zonas de baño marítimas competencias atribuidas a todos los municipios costeros de Canarias.

TERCERO.- Atendiendo al Decreto 116/2018, de 30 de julio, por el que se regulan medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas y otras zonas de baño marítimas de la Comunidad Autónoma de Canarias”. En los mismos se tendrán en cuenta las directrices establecidas en el “Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias”. Resultando que el objeto del Decreto, es el establecimiento de medidas mínimas de seguridad y protección en situaciones de emergencia producidas en las playas y otras zonas marítimas.

CUARTO.- Visto que el “SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRIMOS Y PRIMEROS AUXILIOS EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TELDE”, es un servicio de PRESTACIÓN NECESARIA E IMPRESCINDIBLE por parte del Ayuntamiento, además de ser servicio declarado de Esencial (J.G.L. de fecha 21/03/2016).

QUINTO.- Visto contrato del servicio suscrito el día 14/07/2017 con la empresa PROACTIVA SERVEIS AQUÁTICS, S.L., adjudicataria del contrato para el “SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRIMOS Y PRIMEROS AUXILIOS EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TELDE”, el cual se encuentra finalizado.

SEXTO.- Atendiendo que la empresa PROACTIVA SERVEIS AQUÁTICS, S.L., ha sido la adjudicataria del contrato hasta la finalización del mismo. La cual ha referido por escrito, la disposición de continuar realizando las funciones de salvamento y socorrismo en las playas del municipio, durante el margen de tiempo que el Ayuntamiento de Telde necesite para licitar el nuevo contrato.

SÉPTIMO.- Visto el Expediente nº10020/2021 en el gestiona para el Procedimiento Abierto ordinario, denominado contrato para el Servicio de Socorrismos, Vigilancia y Primeros Auxilios en las playas de Telde, mediante el cual se ha licitado el nuevo contrato para la prestación del servicio público referido.

OCTAVO.- Atendiendo que la necesidad del gasto objeto de este informe, quedan enmarcadas dentro de las competencias que previamente se han señalado y que tiene asignadas esta Concejalía de Playas, es por lo que, los gastos derivados de las mismas son imprescindibles para el funcionamiento general de esta Administración, pues se están gestionando los recursos básicos y necesarios para el normal funcionamiento del Ayuntamiento de Telde (es decir, la prestación del servicio para las actuaciones de





salvamento y seguridad de las vidas humanas, así como los servicios de socorrismo en las playas y zonas de baño marítimas).

Por lo que no es una decisión unilateral del empresario, ni concurre mala fe, porque fue promovido por interés municipal el que se realizara los servicios.

NOVENO.- Visto que se ha realizado el SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRIMOS Y PRIMEROS AUXILIOS EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TELDE, por la empresa que fue adjudicataria del servicio, PROACTIVA SERVEIS AQUÁTICS, S.L., con CIF: B62137252.

DÉCIMO.- Visto que las causas que motivaron el incumplimiento jurídico administrativo, es decir, la tramitación del expediente de gasto que a continuación se relacionan, se debe a que la entidad PROACTIVA SERVEIS AQUÁTICS, S.L., con CIF: B62137252., finalizo el contrato para la prestación del servicio, si bien al ser un servicio de PRESTACIÓN NECESARIA E IMPRESCINDIBLE por parte del Ayuntamiento, **además de ser servicio declarado de Esencial (J.G.L. de fecha 21/03/2016)** es por lo que se ha continuado prestando el servicio, hasta la finalización de la nueva licitación e inicio del nuevo contrato.

DÉCIMO PRIMERO.- Visto que existe para el presente ejercicio 2021, retención de crédito, el cual se detalla a continuación:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>Nº RC</i>	<i>IMPORTE € RC</i>
540/1720/22799	12021000023399	56.000,00 €
540/1720/22799	12021000025790	48.600,59 €

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

**CONSIDERANDO.-** Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que: "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.







Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde, correspondiente a la concejalía de Playas, por la prestación del servicio siguiente: SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRIMOS Y PRIMEROS AUXILIOS EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TELDE.

Fechas del servicio: DEL 01/07/2021 AL 31/07/2021 por importe total de **54.589,69 €** y fechas del servicio: DEL 01/08/2021 AL 31/08/2021 por importe total de **48.600,59 €**, con los siguientes detalles:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA NºRC	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTUR A	PROVEEDOR NIF	CONCEPTO	IMPORTE €
540/1720/22799 RC Nº 12021000023399	A-2021/A/ 2021180	03/08/2021	PROACTIVA SERVEIS AQUATICS SL. N.I.F.: B62137252	SERVICIO SV01C FECHAS DEL SERVICIO: DEL 01/07/2021 AL 31/07/2021	54.589,69 €
540/1720/22799 RC Nº 12021000025790	A-2021/A/ 2021207	01/09/2021	PROACTIVA SERVEIS AQUATICS SL. N.I.F.: B62137252	SERVICIO SV01C FECHAS DEL SERVICIO: DEL 01/08/2021 AL 31/08/2021	48.600,59 €

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.  
.....///...”

**Visto** Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 11 de octubre del 2021.

**Visto** el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:





## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Que se apruebe el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde, correspondiente a la concejalía de Playas, por la prestación del servicio siguiente: SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRIMOS Y PRIMEROS AUXILIOS EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TELDE con fecha del: 01/07/2021 al 31/07/2021, realizado en el ejercicio económico 2021, por importe de **54.589,69 €** y de fecha del servicio del: 01/08/2021 al 31/08/2021, realizado en el ejercicio económico 2021, por importe **48.600,59 €**, de lo que resulta un **importe total de 103.190,28 €**.

**SEGUNDO.-** Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP):** quisiera aclarar la postura del Partido Popular en todos los reconocimientos extrajudiciales de créditos porque, tras las intervenciones de mis compañeras, se puede plantear que las personas que votamos en contra de estos puntos es porque no queremos o no nos parece correcto que se haga el gasto. A nosotros nos parece correcto que se haga el gasto, nos parece correcto que se pague el gasto pero no nos parece correcta la forma en la que se ejecuta ese gasto, por tanto no es un problema de fondo, es un problema de forma, nosotros con nuestro voto en contra evidentemente lo que decimos es que esta no es la manera que nos parece y, si cogemos el orden del día de otros municipios vecinos de Gran Canaria, incluido el Cabildo de Gran Canaria, vemos que no hay reconocimientos extrajudiciales de créditos en sus diferentes Plenos, por tanto, nuestra negativa es a la forma en la que se hace el expediente y no al gasto porque evidentemente entendemos que muchos de los traídos aquí, por no decir todos en el día de hoy, son necesarios.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, 8 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE y Mixto UP y 5 votos en contra de los concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

### 7.- Exp. 2540/2021. Solicitud de Reconocimiento de Compatibilidad solicitada por un empleado público.

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen de la Comisión correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Personal, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

Visto Informe-Propuesta del Jefe del Servicio Acctal. de Personal, de fecha 07/10/2021 relativo al Expediente de autorización de compatibilidad del empleado municipal Don Pedro Jorge Zerpa Santana, con D.N.I. nº 52.848.605-X el cual se transcribe literalmente:





“Expediente: 2540/2021

**Asunto:** Compatibilidad del empleado municipal D. Pedro Jorge Zerpa Santana

Vicente Bosch Llinares Jefe de Servicio Accidental de Personal mediante Decreto nº. 2021/4480 de fecha 1 de junio de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el Art.7.6.7 a) del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, en relación con el asunto epigrafiado se emite el siguiente

### **INFORME - PROPUESTA**

#### **ANTECEDENTES**

**Vista** la solicitud con núm. de Registro de Entrada 2021-E-RE-27142 de fecha 29/07/2021 presentada por el empleado municipal D. Pedro Jorge Zerpa Santana, a fin de que se le autorice la compatibilidad para actividad pública de docencia como profesor asociado a tiempo parcial en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria durante el curso académico 2021-22 en horario de 15,30 a 19,00 horas.

**Visto** que mediante documento adjunto se aporta contrato laboral docente e investigador suscrito por el docente y la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, expresando el importe total de las retribuciones mensuales a percibir, siendo por importe de 347,78€/mes.

**Visto** que D. Pedro Jorge Zerpa Santana se encuentra vinculado a este Ayuntamiento mediante una relación laboral indefinida en virtud de Sentencia nº. 163/2015 del Juzgado de lo Social nº. 9 de Las Palmas, con categoría profesional de Veterinario.

**Visto**, asimismo, que el interesado, mediante nombramiento efectuado por Resolución nº 5426 de 30/10/2008, desempeña las funciones de la Jefatura de Sección de Sanidad, Consumo y Protección Animal.

**Visto** informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 22 de febrero de 2021, en el que a la solicitud de compatibilidad formulada por D. Pedro Jorge Zerpa Santana, con fechas 25 y 27 de enero y RE n.º 2.2162 y 2.330, para actividad pública de docencia como profesor asociado a tiempo parcial en la ULPGC durante el 2º semestre (curso 2020) en horario de tarde, es susceptible de ser autorizada por el Pleno.

L

**Segunda.-** La actividad secundaria a compatibilizar, si bien se trata de actividad pública, se encuentra enmarcada en las excepciones establecidas en el art. 4.1 LIPAP.

**Tercera.-** La dedicación será a tiempo parcial en horario distinto al desarrollado en su actividad principal en este Ayuntamiento, no impidiendo ni menoscabando el estricto cumplimiento de sus deberes, ni comprometiendo su imparcialidad como empleado público.

**Cuarta.-** El art. 7 de la LIPAP exige igualmente para la autorización de la compatibilidad





que la remuneración total percibida por el desempeño de ambos puestos o actividades (el principal de funcionario y el del segundo puesto docencia) no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General (el cómputo anual para el año 2021 asciende a 59.826,74€, doce mensualidades más dos pagas extraordinarias), ni supere la correspondiente a la principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 30 por 100, para los funcionarios del grupo A1 o personal de nivel equivalente, categoría a la que pertenece el solicitante.

**Quinta.-** Verificado que el dicente cumple con los requisitos y límites establecidos en los artículos 1.3, 3.1, 4.1, 7.1 y 16.3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, siendo estos:

1.- El ejercicio de la nueva actividad pública no podrá impedir ni menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes ni comprometer su imparcialidad o independencia (art. 1.3 LIPAP).

2.- La referida actividad no podrá suponer modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos (art. 3.1 LIPAP). La dedicación no podrá ser superior a la de tiempo parcial y tendrá una duración determinada (art. 4.1 LIPAP).

3.- La cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no podrá superar la remuneración citada en la consideración cuarta (art. 7.1).

Realizados los cálculos, la remuneración bruta por el puesto de trabajo del solicitante para el año 2021, excluida la antigüedad es de 54.831,31€. La correspondiente al puesto de Profesor Asociado es de 347,78€ mensuales, que anualmente asciende a 4.173,36€; siendo el importe total de ambos puestos: 59.004,67€.

4.- No podrá autorizarse la compatibilidad cuando el complemento específico –o concepto equiparable- asignado al puesto principal del interesado incluya el "factor de incompatibilidad" (art. 16.1 LIPAP). No obstante, se exceptúan de dicha prohibición las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como Profesor universitario asociado (art. 16.3 LIPAP).

**Sexta:** En cuanto al órgano competente para otorgar la autorización, conforme a lo dispuesto en el art. 9 de la 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, corresponde al Pleno de la Corporación.

Por todo lo expuesto, se **propone** al Pleno autorizar la compatibilidad solicitada por D. Pedro Jorge Zerpa Santana par desempeñar actividad pública de docencia como profesor asociado a tiempo parcial en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria durante el curso 2021-2022".

Por todo ello se propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN





**PRIMERO Y ÚNICO.-** Autorizar la compatibilidad para desempeñar actividad pública de docencia como profesor asociado a tiempo parcial en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria durante el curso 2021-2022, solicitada por Don Pedro Jorge Zerpa Santana, con D.N.I. nº 52.848.605-X.

En su virtud. El Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

**C. PROPOSICIONES.**

**D. ASUNTOS DE URGENCIA.**

**II.- PARTE DECLARATIVA**

**A. MANIFIESTOS.**

**B. MOCIONES.**

**1.- Moción presentada por el Grupo Municipal Juntos por Telde relativa a la aprobación de la propuesta de Decreto de Catálogo de Prestaciones y Servicios del sistema Público de Servicios Sociales de Canarias. (R.E. 38479, de 19.10.21).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 20, Abstenciones: , Ausentes: 2

Por D. Jonay López Montesdeoca se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El viernes 17 de mayo de 2019, el Boletín Oficial de Canarias publicaba la actual Ley 16/2019, de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias, una norma que





sustituía a la anterior y desfasada Ley 9/1987, de 28 de abril de Servicios Sociales, incorporando mejoras tales como Prestación Canaria de Inserción, e incluso lo que venía establecido por la Ley 39/2006, de 4 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, entre muchas otras. Aprobada el 26 de marzo de ese mismo año a través del consenso parlamentario, contaba además con un amplio proceso de participación ciudadana, de entidades sociales del Tercer Sector, así como de los Colegios Profesionales, Cabildos y Ayuntamientos ampliando el deseo de apertura para su redacción del propio documento a los diversos sectores implicados que podían aportar el conocimiento y la experiencia desde la cercanía a las diferentes realidades de la población a la que se refiere la propia Ley. Generando de esta manera una Ley que adaptada a nuestra generación, se convertía en referente en el Estado, garantizando la construcción de un sistema público de servicios sociales moderno y avanzado.

Planteaba así, como reto social e institucional la instauración del derecho a los servicios sociales, constituido como un derecho subjetivo y universal a la ciudadanía. Como instrumento fundamental de construcción de dicho sistema público, la citada Ley prevé la aprobación de un Catálogo de servicios y prestaciones, definido como conjunto de prestaciones y servicios del sistema público de servicios sociales de Canarias, cuya provisión deberán garantizar las administraciones públicas competentes. Así pues, tal y como se expresa en el artículo 17.1 de la citada Ley, “Dicho catálogo recogerá tanto los servicios y prestaciones económicas y tecnológicas que vienen recogidas en esta u otras leyes de aplicación como aquellos otros que se determinen reglamentariamente a fin de dar respuesta a las nuevas necesidades que pudieran plantearse sobrevenidamente en el futuro”.

Quedando a propuesta de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales y mediante decreto, la aprobación del Catálogo de servicios y prestaciones del sistema público de servicios sociales por parte del Gobierno de Canarias, como bien recoge el artículo 17.3 de la Ley 19/2006 de Servicios Sociales de Canarias. Asimismo durante el proceso de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se regula el Catálogo de Prestaciones y Servicios del sistema público de Servicios Sociales de Canarias, los diversos agentes sociales implicados en la prestación de los servicios que se pretendían recoger en el documento en cuestión, han elaborado infinidad de propuestas para su desarrollo, así como evaluado de la manera más rigurosa las carencias del documento en aras de concretar medidas que protejan los derechos de la población más vulnerable, con respeto al espíritu de la Ley aprobada y consensuada por el Parlamento de Canarias. Desde el Tercer Sector, Colegios Profesionales, así como diversas administraciones locales se ha mostrado de manera pública la preocupación y rechazo al proceso de elaboración en términos de participación activa, del resultado del propio texto, de las innumerables deficiencias estructurales, de cumplimiento de mínimos legales exigibles en cuanto a servicios y prestaciones determinadas en leyes específicas de carácter nacional y autonómico, llegando a constituir un recorte en la actual cartera de servicios sociales que dispone la población en Canarias.

Habiendo comunicado reiteradamente al gobierno regional un conjunto peticiones, propuestas y alegaciones para asegurar la calidad de vida de la población más vulnerable, el propósito de la realización de las aportaciones es el de enriquecer y favorecer un modelo de servicios sociales públicos, integrados, transversales, inclusivos y universales enmarcados en un proyecto amplio que, desde el desarrollo





sostenible no deje a nadie atrás.

Es por ello que incluso, entidades de dependencia y federaciones del tercer sector, Colegios Profesionales e incluso plataformas de discapacidad han llegado a aseverar a través de comunicados registrados a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de Canarias, Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud afirmaciones como “Que tras haber mantenido reunión entre las partes afectadas, resulta homogéneo el malestar de los agentes implicados en el garante del texto referido por lo que la continuidad del rumbo establecido por parte de la Consejería de Derechos Sociales, Juventud y Diversidad del Gobierno de Canarias ante el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el catálogo de prestaciones y servicios del sistema público de servicios sociales, resulta inviable y perjudicial para la salud de los Servicios Sociales en Canarias.”

Instando de esta manera a retomar los consensos y principios de participación activa que llevaron a la redacción y aprobación de la Ley 16/2019, de 28 de abril de Servicios Sociales de Canarias y que se han encontrado ausentes en todo el proceso de elaboración del documento que motiva la presente Proposición No de Ley refrendada por entidades del Tercer Sector de Canarias, Colegios Profesionales, Federaciones y Plataformas que han tenido implicación directa en el proceso de la misma.

De la misma manera, diversas administraciones locales tales como Cabildos Insulares y Ayuntamientos han aseverado a través de los informes emitidos al respecto del citado Proyecto de Catálogo en relación a la valoración del procedimiento seguido tanto en su elaboración, como proceso de participación y tramitación las deficiencias y carencias del texto propuesto por parte la Consejería de Derechos Sociales, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias. En definitiva, tanto el procedimiento seguido para la elaboración del proyecto de decreto por el que se regula el Catálogo de servicios y prestaciones del sistema público de servicios sociales de Canarias como su propia redacción, resulta insuficiente para su aprobación en la temporalidad y plazos que la propia Consejería antes citada sostiene.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Dirigirse al Gobierno de Canarias e instar a la paralización del actual procedimiento por el que se pretende la aprobación del Proyecto de Decreto por el que se regula el Catálogo de Prestaciones y Servicios del sistema público de Servicios Sociales de Canarias.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de Canarias a que se generen los Comités Técnicos pertinentes con la participación de los diversos agentes sociales implicados, tales como, entidades sociales, Colegios Profesionales, Federaciones y Plataformas, Cabildos y Ayuntamientos para la incorporación de las propuestas y medidas presentadas en la fase de redacción del Catálogo de Prestaciones y Servicios Sociales de Canarias, que resulten operativos y eficaces en cuanto a principios de participación activa.





TERCERO. Instar al Gobierno de Canarias a la redacción un nuevo Proyecto de Decreto de Catálogo de Prestaciones y Servicios del sistema público de Servicio Sociales de Canarias que se ajuste a las necesidades y realidad de la sociedad Canaria, así como a los tiempos actuales con respeto al espíritu de la Ley 16/2019 de 28 de abril de Servicios Sociales de Canarias, así como de las normas y leyes específicas de carácter autonómico y estatal.

CUARTO. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de Canarias.”

**Dña. Esther González Santana (Mixto UP):** el Catálogo de Servicios y Prestaciones Sociales es un documento fundamental, la piedra angular de la nueva Ley Canaria de Servicios Sociales, es un documento fundamental principalmente por dos motivos, porque es donde se van a establecer los derechos de la ciudadanía, como derechos, derechos que podrán reclamar si no se les otorgan, y se establece un nuevo marco en el que las Instituciones están obligadas a prestar esos servicios, por tanto, la aprobación del Catálogo es un paso fundamental para seguir construyendo los nuevos derechos sociales y la paralización de este proyecto implicaría paralizar precisamente el desarrollo de este sistema. Estamos de acuerdo en que un documento tan importante y proyectos tan relevantes deben contar con la máxima participación, es una cuestión que siempre hemos defendido, nos choca que sea precisamente Coalición Canaria, un Partido que forma parte del Grupo de Gobierno aquí en Telde, no solo eso, sino durante los dos primeros años ostentó la Alcaldía y aquí, por ejemplo, en un tema tan importante en que entendemos que debe ser un proyecto de ciudad, que debe ser un proyecto a largo plazo como fue el Centro de Personas Sin Hogar, a pesar de en febrero 2019 tener un acuerdo plenario aquí para que participara también la oposición, con nosotros se nos dejó fuera y el entonces Alcalde, miembro de Coalición Canaria que nos reclama hoy participación ciudadana miró para otro lado cuando con total desprecio se ninguneaba un acuerdo plenario y se nos despreciaba también la participación de los legítimos representantes de la ciudadanía. Desde la legislatura pasada, en el seno del Consejo General de Servicios Sociales, se estableció una Comisión técnica especializada para el desarrollo de todos los aspectos normativos contenidos en la Ley de Servicios Sociales y entre ellos se constituyó la Subcomisión para trabajar el Catálogo de Prestaciones, en un primer momento, se había planteado a las entidades que fueran ellas mismos dentro de esta Subcomisión quienes elaboraron esas normas, algo que ya desde el principio las entidades se mostraron en contra al no contar con los recursos suficientes para llevar a cabo esa tramitación, eso ya demoró bastante en un principio la redacción de este Catálogo y fue la Consejería de Derechos Sociales la que tuvo que cambiar la metodología aportando y dando los materiales para todas las entidades para que pudieran trabajarlo, porque como digo, no tenían esos equipos técnicos. Desde la Consejería se estableció un equipo de trabajo con diferentes centros directivos, también se trabajó con los ayuntamientos a través de la Federación de Municipios, desde la Federación de Municipios también se hizo un llamamiento a todos los técnicos, llegaron a participar 200 técnicos y técnicas municipales en el Área de Servicios Sociales y el objetivo es tener un Catálogo lo más sólido posible que ampliara lo más posible los derechos de los ciudadanos y ciudadanas de Canarias. Es un catálogo bastante complejo, obviamente es una cuestión estratégica que hay que trabajar a largo plazo a pesar de que es un documento que se debe renovar cada







dos años porque tiene que estar vivo, tiene que estar sujeto a la realidad, no puede ser un documento que quede estancado y obviamente lo que no es posible es evitar seguir demorando la cuestión, es un tema demasiado importante para seguir demorando, como digo, esto empezó desde la legislatura pasada y llevamos ya más de dos años y medio y es importante poner en marcha lo que se planteó a todas las entidades a principio de verano, era importante ir sacando este documento y se planteó que esas propuestas se hicieran en el trámite de información pública, ese trámite de información pública se hizo, se han presentado muchísimas propuestas y esas propuestas son las que se están trabajando ahora mismo en el seno de la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales donde están representadas las tres Administraciones, Ayuntamientos, Cabildos y Gobierno de Canarias, que se acordó en una reunión el pasado mes trabajar esas propuestas y en función del acuerdo de las Administraciones a los tres niveles se iban a ir incorporando las propuestas que se habían recogido en el procedimiento de exposición pública, entonces entendemos que se está haciendo un trabajo que se tiene que seguir adelante, hay que incorporar lo máximo posible, pero no podemos paralizar porque estamos hablando que por primera vez en Canarias los derechos sociales, la política social, van a ser derechos sociales, van a dejar de ser asistencialistas y van a pasar a ser derechos sociales. Me parece fundamental que sean de una vez derechos y deje de ser una cuestión simplemente asistencialista, por tanto, nosotros entendemos que el proceso tiene que seguir adelante y que lo más pronto posible que los ciudadanos y ciudadanas que lo necesiten pueden reclamar sus derechos en esta comunidad.

**Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE):** a nosotros en la línea de la compañera Esther, me gustaría destacar algunas cuestiones, algunas que ya ella ha puesto encima de la mesa y otras que nosotros consideramos importantes mencionarlas en este Pleno, la primera es que esta moción se debatió en el Parlamento en el primer Pleno ordinario del mes de octubre, siendo rechazada por la mayoría de los Grupos parlamentarios pero que además en ese mismo Pleno se debatió una moción presentada creo que por el Grupo Popular en el que se instaba justo a todo lo contrario y que además fue una moción respaldada por la mayoría de los Grupos Parlamentarios, por lo tanto, no entendemos cómo vuelve a estar encima de la mesa en este municipio la misma, exactamente la misma propuesta. Recordarles además que fueron los señores de Coalición Canaria los que gobernaban cuando se aprobó la Ley de Servicios Sociales en la que se estableció que ese instrumento, el Catálogo de Servicios y Prestaciones tendría que estar aprobado en los seis primeros meses desde la entrada en vigor de dicha Ley. Además, nos sorprende bastante que lleven dos años atacando al Gobierno por el retraso en la aprobación del Catálogo y exigiendo que se cumplan los plazos de la Ley y pidan ahora mismo y sigan pidiendo aquí en Telde hoy, que se paralice su trámite y se empiece de nuevo, no llegamos a entender y sí nos sorprende, como dije anteriormente, notablemente. Por último, me gustaría destacar de este instrumento, de este Catálogo, que tiene una doble función que para los socialistas es sumamente importante, por un lado, es un instrumento que clasifica y define todas las prestaciones y servicios del sistema público de Servicios Sociales y por el otro, y no menos importante, que es un instrumento de información al alcance de los profesionales y de toda la ciudadanía que les va a permitir conocer las prestaciones y servicios, así como las condiciones y requisitos para su reconocimiento y percepción. Creo que esta doble función es necesaria y urgente, por lo tanto, desde el Grupo Socialista votaremos en contra porque consideramos que la aprobación de este Catálogo es urgente, inaplazable, para





cumplir la Ley y para garantizar los mejores Servicios Sociales en Canarias.

**D. Diego Ojeda Ramos (NC):** tras la aprobación de la Ley de Servicios Sociales actual en vigor en 2019 se hace imprescindible poner en marcha los mecanismos necesarios para dar forma a los distintos reglamentos y herramientas que en ella se establece, incluso había algunos plazos que yo creo que eran difíciles de que se pudieran cumplir. Desde hace casi dos años, desde la Fecam se han organizado hasta catorce Comisiones técnicas en todas las islas para la elaboración de una propuesta de Catálogo de Servicios Sociales donde han participado trabajadores y trabajadoras de los distintos municipios de Canarias, también de Telde desarrollando un enorme trabajo de reflexión, de diálogo y de consenso hasta llegar a una propuesta que se traslada a los Órganos correspondientes del Gobierno para su complementación con las propuestas realizadas en otras Comisiones representativas de otros estamentos, ha sido un trabajo altamente participativo, muy dialogado y con una gran coordinación por parte de la Fecam. Entendemos que el trabajo de decenas de empleadas y empleados públicos, incluidos los nuestros y las nuestras, merece ser respetado y tenido en cuenta, no solo por el coste económico que ello ha supuesto para todos los municipios sino por el coste personal de horas y esfuerzo dedicado a pensar y elaborar una propuesta que recoja las distintas realidades locales y todo lo recogido en la Ley de Servicios Sociales de Canarias. Todo esto no impide que se busquen los espacios y las fórmulas que permitan recoger aquellos aspectos que pueden ser mejorados del documento ya elaborado porque lo realmente importante es tener un instrumento que sea eficaz para la ciudadanía dentro del marco de la Ley, pero es necesario que esos mecanismos sean ágiles ya que para la realidad local se hace imprescindible contar con este Catálogo que ordene y ampare las actuaciones que vamos realizando y aquellas que podemos y debemos ir poniendo en marcha para responder a las necesidades de nuestros vecinos y vecinas. Retrasar en exceso este proceso no nos lleva sino a retrasar el acceso a los derechos de la población más vulnerable, ya que las entidades locales han de tener un marco jurídico que las ampare para desarrollar acciones que quedan recogidas en la Ley de Servicios Sociales pero que necesitan la definición clara en el Catálogo para que puedan salir adelante acorde a la legalidad vigente.

**D. Jonay López Montesdeoca (JxT):** a mi me gustaría volver a reiterar para que quede bastante claro el significado de esta moción y lo dice incluso en el primer punto de acuerdo, y lo dice bastante claro, instar a la paralización del actual procedimiento por el que se pretende la aprobación del proyecto de decreto por el que se regula el Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias, es decir, nosotros no estamos exigiendo una paralización total, estamos exigiendo que se apruebe, por supuesto estamos exigiendo que se apruebe, pero que se apruebe bien y que se apruebe lógicamente en base a lo que dice el tercer sector. No estamos ante un posicionamiento político ni banderas políticas, estamos ante una moción que tiene una base absolutamente solicitada por el tercer sector, no hablamos de dos o tres colectivos, hablamos que quien lo definen son los y las trabajadores, los profesionales de este sector que dicen que este documento no está consensuado, donde tampoco se han atendido las solicitudes de reunión por parte de la Consejería de Derechos Sociales, donde este documento está estructurado inclusive como un borrador inicial, es decir, si está estructurado con un borrador inicial, yo dudo sinceramente que en ese procedimiento que se ha comentado, en el que en las alegaciones, en la exposición pública se pueda mejorar, entiendo que el





tercer sector tiene absolutamente razón. No presenta cambios ni las aportaciones de mejoras adaptadas a la realidad social del momento y donde podemos perder, inclusive, servicios y recursos básicos para la ciudadanía, no hablamos de un sentimiento de unos pocos como les estaba comentando, hablamos de posicionamientos importantes como los dos colegios de trabajadores sociales de las islas, por quien ha estado a pie del cañón en esta situación que estamos viviendo y en todas y cada uno de los momentos difíciles de esta tierra, asociaciones de gran relevancia como por ejemplo, plena inclusión, todo tipo de colectivos del ámbito LGTBI de Canarias, Ayuntamientos y Cabildos. Quiero hacerles presente, por ejemplo, lo que ha pasado esta semana en el Ayuntamiento de Agüimes, aunque el Grupo de Gobierno forme parte del Gobierno de Canarias pues ellos han sido conscientes que la realidad es que los equipos técnicos de las Concejalías de Servicios sociales, en este caso ,de Agüimes, se ha pronunciado absolutamente en contra de la realidad y se ha hecho un ejercicio de responsabilidad y altura de miras para votar a favor de esta moción, porque aquí quien gana es Canarias, no gana Coalición Canaria, Coalición Canaria ha traído una moción que nos solicita encarecidamente el tercer sector. Yo quiero insistir en que no estamos hablando de n bloqueo, estamos hablando de una cuestión de ley, hablaban que Coalición Canaria había aprobado esta Ley y que estaba exigiendo en estos dos años pues que se llevara a cabo, por supuesto, estamos en la oposición, tenemos que exigir que se haga y que se haga bien como el tercer sector está solicitando y por supuesto, bajo la premisa absoluta que dice la ley, la escucha activa y la participación ciudadana. Estamos hablando de justicia social pero justicia social con quien día a día se parte el alma en la atención y asesoramiento de personas que no lo están pasando muy bien y que ahora más que nunca se ha visto abocada por esta crisis sanitaria. Yo les pido que tengamos esa altura de miras correspondiente para ayudar a quien está en primera línea y quién está solicitando que por favor se paralice este proceso, por supuesto que se apruebe pero que se apruebe bien.

**Dña. Esther González Santana (Mixto UP):** en relación a la participación y a las declaraciones de los colegios de trabajo social, me gustaría recordar porque precisamente que no creo que Coalición Canaria esté para dar muchas lecciones en ese sentido, me gustaría recordar, pues unas notas de prensa de ambos Colegios de Trabajadores Sociales cuando se estaba tramitando el anteproyecto de ley de esta Ley de Servicios Sociales, leo textualmente: “los dos Colegios de Trabajo Social de Canarias han pedido a la Consejería de Cultura, Deportes y Bienestar Social, Vivienda del Gobierno de Canarias, entonces las llevaba Coalición Canaria, que abra el diálogo con los trabajadores sociales sobre el anterior anteproyecto de Ley de servicios Sociales, cuyo contenido, afirman, desconocen, las dos entidades expresan en una nota de prensa su preocupación por el futuro de los servicios sociales en el archipiélago y lamentan que el anteproyecto se haya redactado sin que se haya oído a este colectivo, a pesar de que, señala, afecta directamente a su ejercicio profesional y a los derechos sociales de los ciudadanos.” En la nota, los Colegios de Trabajadores Sociales apelan a la Consejería a que abra el diálogo con los trabajadores sociales y tome en cuenta las aportaciones de unos profesionales que conocen la realidad social de las islas y la trabajan día a día. Los trabajadores sociales también consideran contradictorio que el mismo Gobierno que presume de promover una ley de transparencia y participación ciudadana está elaborando una ley tan importante sin contar con los organismos asesores en los que están presentes los colegios profesionales. ¿A dónde van?, ¿qué lecciones quieren dar?, ¿qué lecciones





quieren dar ustedes?. Vamos a ver, este Catálogo, como ya dije en un primer momento, supone un hito en el desarrollo de los derechos y servicios sociales en Canarias, ya que por primera vez se reconocen derechos a la ciudadanía, suponiendo un salto cualitativo ya que Canarias pasará de un sistema asistencialista a uno de garantía de derechos. Le recuerdo D. Jonay que, tal y como recoge la Ley de Servicios Sociales, para la financiación de los Servicios Sociales Municipales con el nuevo porcentaje de financiación tiene que estar aprobado el Catálogo de Servicios y Prestaciones, ¿qué es lo que quiere Juntos por Telde, Coalición Canaria?, ¿que esa financiación extra no llegue a este municipio? ¿eso es lo que quieren? ¿que esa financiación no llegue para poder dar respuesta a los derechos sociales de la ciudadanía?. Por supuesto, tienen nuestro voto en contra. Estamos de acuerdo, por supuesto, en incorporar todas las propuestas que se hayan hecho en el procedimiento en el periodo de exposición pública y tal y como se ha acordado en la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales, en la que, repito, están representados en los tres niveles administrativos, Ayuntamientos, Cabildos y Gobierno de Canarias, se vayan incorporando las propuestas en función del acuerdo que se alcance en este espacio en el que se encuentran las tres Administraciones, por supuesto, nuestro voto en contra a esta moción y por supuesto a seguir adelante a reconocer derechos a la ciudadanía que más lo necesitan.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP):** la verdad que no interviene en el primer turno de palabras porque quería escuchar lo que decían los compañeros y las compañeras de las diferentes Formaciones Políticas con respecto a este tema que tanto nos preocupa y que nos debe además ocupar y la verdad que me han sorprendido muchas de las afirmaciones que he escuchado. Yo creo que todos tenemos claro, porque lo hemos leído en los diferentes medios de comunicación, que son los colectivos los que reclaman mesas de trabajo y que reclaman rehacer el texto que se va a votar, no es el Partido Popular, no es Coalición Canaria, no es un Partido Socialista, son los colectivos y parece que ese es el mantra de la izquierda, nosotros somos de la gente, venimos de la gente y escuchamos a la gente, menos cuando no nos conviene. La verdad que escuchar ese mantra todo el rato y llegar aquí y escuchar este tipo de defensa con esta moción, a nosotros como poco, nos sorprenden y nos sorprende, además, porque nos parece incoherente con todo lo que ustedes han venido defendiendo en todos y cada uno de los Plenos cuando tratamos el tema de ámbito local, ¿cómo podemos decir que si no queremos que lleguen financiación a Telde porque no se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales?, ¿qué pasa, que no nos está llegando el dinero del Gobierno de Canarias para la atención primaria? hombre, yo creo que demagogia en este tema tan serio no y cuando usted dice que ha sido rechazado por la mayoría de los Grupos Políticos, Dña. Soledad, se le olvida decir que ha sido rechazada por los Grupos Políticos que conforman el Pacto de Las Flores, que son quien gobierna. Y yo lo que me gustaría en este momento es volver a traer este asunto y ponernos serios y hablar de lo que realmente importa y me gustaría pues plantear lo mismo que planteó mi compañero Poli Suárez en el Parlamento de Canarias y hacer una transaccional a esta moción y es uno, buscar el consenso con el tercer sector para poder sacar adelante el Catálogo de Servicios Sociales, consenso pero de verdad, no consenso mantra sino consenso de sentarse a hablar, que el Gobierno de Canarias haga un plan contra la pobreza, que aumenten los recursos financieros de nuestra Comunidad Autónoma y que incrementen las ayudas a la dependencia porque realmente en Canarias lo estamos pasando mal, veíamos esta semana como los índices de la pobreza en nuestra





Comunidad habían aumentado considerablemente, por no hablar del tema de la inmigración, por tanto, centremos el debate en lo que realmente importa y yo me parece que esta moción puede ser aprobada por unanimidad si todos lo consideran y me gustaría que valorasen positivamente la transaccional que acabamos de hacer desde el Partido Popular, porque creo que las mociones que debemos traer aquí y además es algo que comparto y que les he escuchado a todos en muchas ocasiones, no solo deben ser para defender las posiciones de nuestras diferentes Formaciones Políticas en otras Instituciones, que está bien, que es política y que yo soy la primera que la defiendo, pero sí me parece que podemos resituar el debate y si en el Parlamento de Canarias fuimos capaces de ponernos de acuerdo y resituar la moción en estos puntos, creo que aquí también sería posible, me dice Dña.Carmen que no es posible. Nosotros presentamos la transaccional, me gustaría que saliera adelante, que se votara y a partir de ahí pues ya cada uno es libre de defender lo que quiera.

**Sra. Alcaldesa:** no he dicho que no es posible, he dicho que no se votó la transaccional en esta esta moción específicamente, se votó en contra en el Parlamento de Canarias.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP):** por una cuestión formal. Sí que sí que tiene razón, que fue así, pero que luego el Partido Popular presentó otra y salió con el voto favorable, yo quería decir que podíamos unificarlas, no voy a presentar una moción in voce ahora porque además no la traigo preparada ni mucho menos, pero entiendo que esta moción se puede resituar y redirigir hacia ese plan, es lo que quería decir.

**Sra. Alcaldesa:** pensaba intervenir después pero lo hago ahora y ya así no intervengo, efectivamente, es decir, el ánimo de todo el Parlamento fue sí a seguir escuchando y dialogando pero no a paralizar el Catálogo porque no es un tema baladí, decir que no ha habido participación en un proceso que lleva dos años, dos años de mesas y de reuniones y decir que los trabajadores sociales no están a favor cuando son los trabajadores sociales de Telde, ha ido una representación muy importante que ha permanecido desde hace dos años en esas mesas de trabajo, que ha estado en el núcleo final, después se ha creado como una especie de Comisión nuclear que ha recogido la propuesta de todas esas mesas, de las decenas de mesas que se han mencionado y la Directora General de Servicios Sociales y los técnicos nuestros han estado ahí, entonces, decir que no se ha escuchado a los que han estado al frente no se ajusta a la realidad, yo personalmente me preocupé de saber cuál era la disconformidad de los colegios profesionales que no se está diciendo, deberíamos decirlo, los colegios profesionales no están de acuerdo con este Catálogo porque consideran que la renta ciudadana es insuficiente porque quieren una renta universal, cosa que por cierto, muchos estaríamos de acuerdo, pero dudo que los que están defendiendo este cambio luego votarían a favor de una renta universal, una renta universal significa una renta económica para todos los canarios, tengan el dinero que tengan, vivan donde vivan, eso en los países ricos se puede plantear pero en Canarias es subir veinte escalones de un tirón y además tiene mucho debate de fondo porque hay quienes cuestionan este tipo de rentas universales. Por tanto, lo que no podemos es no tener un Catálogo que para los Servicios Sociales Municipales es que no es que sea importante, es que define la competencia y les pongo un ejemplo, los ayuntamientos tenemos algunos problemas para desarrollar ciertos servicios o prestaciones porque no están definidas en el





Catálogo y la Intervención considera que no es competencia municipal, hasta que no tengamos catálogo no se define bien quién tiene que hacer qué cosas, por tanto no es un tema secundario y son dos años, necesitamos el Catálogo, por eso votaremos en contra, pero yo comparto con el Partido Popular que el Gobierno debe seguir intentando buscar cauces de negociación y de diálogo con los Colegios Profesionales.

**Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE):** lo que yo iba a apuntar era exactamente en la misma línea que lo ha hecho usted, recordar que hay doscientos técnicos en los que están representados los municipios que están recogiendo las propuestas del tercer sector y otros interlocutores. Recordar además, que todas esas alegaciones que se han presentado siguen siendo analizadas en estos momentos, que aún no es un documento cerrado, pero recordar además que lo que intenta y se intenta desde el Gobierno de Canarias es el máximo consenso posible y el máximo diálogo posible, las puertas no están cerradas, el proceso no ha acabado, simplemente lo que no se puede hacer es paralizar un trámite para seguir negociando, creo que ambas cuestiones pueden ir en paralelo y más cuando se lleva desarrollando este trabajo dos años como apuntaba la Sra. Presidenta, por lo tanto, nuestra posición, la posición del Partido Socialista va a seguir siendo la misma, no porque no queramos el diálogo, sino todo lo contrario, vamos a seguir trabajando por ese diálogo y por atender todas esas demandas de esos colectivos y de ese sector terciario para llegar al máximo consenso posible, por lo tanto, nuestro voto va a seguir siendo el mismo, vamos a votar en contra.

**D. Diego Ojeda Ramos:** he escuchado en alguna intervención hablar de quien ha estado al pie del cañón y si alguien ha estado al pie del cañón en este municipio además del tercer sector ha sido el equipo de Servicios Sociales Municipales, ha estado al pie del cañón trabajando mañana, tarde, noche, sábados, domingos y demás festivos para conseguir trasladar a la población cerca de un millón de euros en menos de tres meses, aumentamos los dispositivos de proximidad y se hicieron muchas cosas y eso es estar al pie del cañón. Hoy una trabajadora municipal se acercó a primera hora antes de la Junta de Gobierno a pedirme por favor que votara en contra de esta moción porque no entendía que no tuviéramos un Catálogo que, por un lado, nos otorgara mayor financiación también para la contratación de recursos humanos y, por otro lado, garantizara una serie de derechos y lo recogiera explícitamente, y además, me decía ella, la técnico que ha participado durante estos dos años, Diego es importante este Catálogo porque además pone de manifiesto cuáles son las competencias municipales. En la Ley habla de las competencias de las Instituciones pero lo deja en el aire y en este Catálogo lo que se va a recoger es cuáles son nuestras competencias y de esta manera poder llegar más y mejor a la ciudadanía. He escuchado hablar del posicionamiento de algún Ayuntamiento pero hay que tener claro cuál fue el posicionamiento desde el inicio en esas Comisiones, la técnico hablaba de que su Concejal estaba en contra del Catálogo y allí rápidamente las técnicas le rebatieron diciendo que aquello se trataba en una mesa técnica y no política y que después los políticos debatiremos como es el caso de hoy la oportunidad o no, la realidad es que la ciudadanía, ya de por sí soporta un retraso tremendo en el acceso a sus derechos debido a la falta de recursos humanos debida a la excesiva burocracia de la que hablamos en todas las Instituciones y desde nuestra Formación Política, ya lo ha anunciado nuestra Alcaldesa, vamos a votar en contra, desde este Ayuntamiento les hacemos una





invitación a que puedan contactar con la Federación Canaria de Municipios y conozcan de primera mano todos los datos de participación de las entidades locales, comisiones realizadas, temas tratados, etcétera, que confirmen que la participación ha sido real, lo que no nos vale es que nosotros participemos, cuando se alcance un consenso, no nos gusta y queremos romper la baraja y retrasar más aún este ansiado por todos y todas Catálogo. Nosotros nos mostramos dispuestos a que existan propuestas concretas, dialogadas para incluir en el borrador, trasladarlas al Gobierno de Canarias para su estudio y su posible inclusión así como instar al Gobierno a mantener espacios de encuentro con las entidades que hayan mostrado su desacuerdo con algunos aspectos del Catálogo para que sus alegaciones puedan recogerse si así se considera, debe ser un documento vivo, revisable, pero en ningún caso, en ningún caso, repito, podemos paralizar este Catálogo porque será una herramienta fundamental para erradicar las dificultades o por lo menos paliarla en la ciudadanía más vulnerable de nuestro municipio.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP):** una pregunta, yo escuchando las intervenciones de mis compañeros, no he escuchado a nadie hablar de la transaccional que hemos presentado, no sé si es que eso viene después, no sé si es que tenían tan escrito el discurso que no fueron capaces de no sé, pero querría haber escuchado a mis compañeros también su opinión al respecto, entonces, no sé si es que lo vamos a tratar. La transaccional sería donde dice en el primer punto dirigirse al Gobierno de Canarias e instar a la paralización, nosotros proponemos cambiarla, que podríamos mirarlo todos y también se puede hacer otra redacción e instar a buscar el consenso del actual procedimiento, es decir, reformular este punto donde se diga paralización aparezca la palabra consenso y después añadir un cuarto punto o en el tercero, donde se diga aumentar los recursos financieros, que se realice un plan contra la pobreza y un incremento, en general, las prestaciones sociales, sobre todo en aquellas referidas a la dependencia, es decir, la redacción puede mejorarse, evidentemente, porque es lo que estoy haciendo en voz alta, pero ese es el espíritu de la transaccional.

**Sra. Alcaldesa:** bueno, yo tengo que decir para que todos tengamos claro, hay un tercer punto que habla de redactar un nuevo proyecto de Catálogo, es decir, que los Grupos se posicionen, pero yo entiendo que usted lo que plantea es que en el primer punto, donde habla de paralizar habla de mantener el diálogo abierto, es decir, continuar el proceso. Un segundo punto, donde usted insta a una serie de cuestiones que hoy por la exposición de los Grupos se ha visto que ya se ha hecho y, un tercer punto que habla de un nuevo proyecto, ¿es así lo que propone?.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP):** la idea sería en el primer punto, cambiar la paralización por buscar el consenso, en el segundo punto que se generen los comités técnicos pertinentes, nosotros esa la dejaríamos como está porque evidentemente tiene que haber comités técnicos que se puedan conformar para poder trabajar y buscar el consenso y en el tercer punto, evidentemente acaba de decir la compañera Esther que el Catálogo de Servicios Sociales se renovará cada dos años, donde además se incluya aumentar los recursos financieros en el Área de Servicios Sociales, que se elabore un plan contra la pobreza y que se incrementan las prestaciones sociales sobre todo en el área de dependencia, no sé si en el mismo tercer punto o en el cuarto, realmente nos da igual, pero que creemos que es la fórmula adecuada para si todos estamos de acuerdo a que esta moción se reformule





y cambie su espíritu, pueda salir por el consenso de todas las Formaciones Políticas o así es la idea con la que nosotros la presentamos.

**D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA):** no iba a intervenir pero escuchando la intervención de Dña. Sonsoles y lo que se expone aquí le agradezco a Dña. Sonsoles intentar y a la Alcaldesa buscar ese consenso para que salga por unanimidad, pero también tenemos la opción, si todos lo planteamos, de dejar la moción sobre la mesa para que salga favorable en un futuro y tratarla con todos los Grupos y hacer un documento en conjunto, porque a lo mejor ahora es un poco apresurado de manera oral ponernos de acuerdo en estos términos, también existe la manera de dejarla sobre la mesa y hacer una nueva moción.

**Sra. Alcaldesa:** si hay algún Grupo más que se manifieste a favor de la propuesta de D. Juan Antonio o de la propuesta de Dña. Sonsoles, que lo diga, porque me imagino que también le ayudará al proponente a decidir porque la última palabra la tiene el propio proponente.

Visto el debate, creo que lo de Dña. Sonsoles, visto el debate, va a ser complicado porque al final plantea un nuevo proyecto y por tanto paralizaría el procedimiento actual que es lo que no queremos pero la propuesta a lo mejor de D. Juan Antonio Peña sí podría tener, que se manifiesten los Grupos.

**Dña. Esther González Santana (Mixto UP):** yo creo que se debe pronunciar el proponente antes que nadie.

**D. Jonay López Montesdeoca:** yo creo que como Grupo proponente nosotros nuestra intención es poder llegar a un acuerdo común pero sí no dejándolo sobre la mesa, creo que la propuesta proactiva por parte de la compañera Sonsoles Martín es acertada, no vemos ningún problema en poder incluir esos conceptos que al fin y al cabo vuelvo e insisto, es lo que vengo diciendo desde el inicio de esta exposición, yo también en todo momento estoy absolutamente de acuerdo en que se mantengan los cauces de conversación, diálogo y escucha activa, que es el significado. Cuando hablamos de esa paralización es la paralización del procedimiento que se está llevando a cabo, no de este Catálogo en su totalidad, por tanto, a mí sí me gustaría hacer unas pequeñas reflexiones, por lo que se ha dicho aquí, recordarle a Dña. Esther que parece ser que Podemos no escuchó lo que precisamente dice exponer que le decían a Coalición Canaria en 2019, parece ser, porque es que son los propios colectivos los que dicen que las formas de actuar por parte de la Consejería no son las acertadas ni siquiera la atención a las personas por parte de la Consejería cuando solicitan cita para poder hablar. Me gustaría recordar una cosa que porque bueno soy Concejal de Políticas de Igualdad y las Políticas de Igualdad son servicios sociales especializados, por lo tanto, tengo y tengo y trato con trabajadores y trabajadoras sociales y son esos trabajadores y trabajadoras sociales que yo también tengo el deber de consultar y me comentan todo lo contrario, que no ha sido ni consultado y que por supuesto no están de acuerdo con esta realidad, pero es más, en este salón de Pleno aquí, en este sitio, han hablado trabajadores sociales, se han pronunciado en contra de la violencia de género y también, lógicamente, yo no vengo a decir mi repertorio y me voy, yo he realizado una serie de sondeos, de llamadas a muchos trabajadores sociales, a muchas personas que están día a día, tanto de manera profesional independiente como en la propia Institución, inclusive me atrevo a decir que trabajadores sociales de otras Concejalías en esta Institución y







absolutamente todos me comentan lo mismo. Estamos ante un documento que sí se tiene que aprobar, nosotros decimos que sí se tiene que aprobar, pero se tiene que aprobar desde el consenso y desde el diálogo y la escucha activa, cosa que no se está realizando. Por supuesto que queremos que esas prestaciones económicas vengan ya, se solucionen ya, pero lo que no puede ser es que este Catálogo que no está consensado y que el tercer sector no lo acepta tengamos que aceptarlo porque sí, las cosas se hacen bien, porque es que, sino al final es volver otra vez a empezar y en un momento histórico en el que se ha aprobado una ley absolutamente consensada y en el que se pide consenso para este Catálogo tenemos que todos y todas establecer la vocación de servicio y el respeto que nos han pedido los ciudadanos para votar por ellos y, sobre todo, para que de verdad ha estado al pie del cañón porque recuerden que Servicios Sociales ha estado al pie del cañón, pero también han estado otras Concejalías como Políticas de Igualdad. Sin más, le doy gracias a las personas que han propuesto ideas para este consenso, para que se pueda aprobar y a las personas que tienen su voto todavía pendiente de definir, pues invitarles a que entre todos hagamos y ayudemos a quien de verdad ayuda.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, acabado los turnos y cerrada la moción, pasamos a la votación con las aportaciones, con la transaccional que propone el Partido Popular.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 5 votos a favor de los concejales de los grupos JxT y Mixto PP, 2 abstenciones de los concejales de Mixto MxT y 20 votos en contra de los concejales de los grupos NC, PSOE, CIUCA y Mixto UP, rechazar la citada moción.

## **C. ASUNTOS DECLARATIVOS URGENTES.**

### **III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

#### **A. DACIONES DE CUENTA**

1. Decretos de la Alcaldía del nº 7599 al 8310 de 2021.
2. Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de fechas 9 de septiembre, 16 de septiembre, 23 de septiembre, 30 de septiembre y 7 de octubre de 2021.

#### **B. COMPARENCIAS**





### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Por la concejala del grupo municipal Mixto Unidas Podemos, Dña. Esther González Santana, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

En julio del año pasado, a través de una denuncia pública del colectivo ecologista Turcón, supimos que las sanciones medioambientales en Telde no se estaban tramitando, no llegaban a nada, en aquel momento se decía por parte de Gobierno que se estaba tramitando un procedimiento para poder ejecutarlas, me gustaría saber qué ha pasado con eso, si realmente se están haciendo efectivas o si las infracciones medioambientales siguen quedando en nada.

Ahora quiero trasladar una pregunta que nos pasan desde el Movimiento Vecinal de Jinámar en fecha 1 de julio, con registro de entrada 2021 R 23210, este colectivo presentó un escrito con diferentes reivindicaciones y en las que solicitaban una reunión con la Sra. Alcaldesa, según nos comentan, no han recibido respuesta a este escrito, me gustaría saber si van a darle respuesta y cuándo.

Por otra parte, también desde la red de solidaridad popular de Jinámar, nos trasladan para que preguntemos aquí que cuáles son los requisitos que debe tener un colectivo para poder acceder al huerto urbano que hay en Jinámar para poder trabajarlo y darle uso a ese espacio.

**Por la concejala del grupo municipal popular, Dña. Sonsoles Martín Jiménez, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

Lo comentó mi compañera María Eugenia en la Junta de Portavoces, se lo comenté yo en las Comisiones Informativas a sus compañeros Concejales de Gobierno, supongo que se lo habrán trasladado y hemos pedido por escrito el informe que dice que nosotros aquí dentro estamos garantizando las medidas de seguridad con respecto a la Covid19, somos más de 35 personas en un espacio cerrado con una pequeña puerta abierta, tengo que decir que estaba cerrada cuando nosotros llegamos, esta puerta nada más que la ha abierto D. Juan Antonio Peña para salir a coger algo, tenemos una puerta cerrada, dos puertas cerradas, tres puertas cerradas y no mantenemos la distancia de seguridad como podemos ver aquí, como puede ver al lado de Dña. Celeste, al lado de Dña. Lidia y al lado de D. Diego. En el Cabildo de Gran Canaria han vuelto a su espacio, en el salón de Plenos, además de estar todos los Grupos Políticos juntos, tenemos cuatro ventanas que pueden estar abiertas y nosotros hemos tenido copia de ese informe porque nos gustaría saber si hoy aquí pues ocurre algo, quién asume las consecuencias o las responsabilidades de esos hechos. Nosotros, evidentemente, lo hemos trasladado a los diferentes Órganos que consideramos que teníamos que decirlo, nadie nos ha dado respuesta y considero que por la seguridad de todos nosotros, además de nuestras ciudades y todo lo que eso implica, pues debemos decirlo y manifestarlo en el Pleno. Creemos que ha llegado el momento de volver al salón de Plenos porque reúne mejores condiciones que ésta y hemos pedido por escrito ese informe.

El segundo ruego es con respecto a los baños de San Gregorio porque vuelven a estar cerrados y las personas que están alrededor de la Plaza de San Gregorio pues nos piden que por favor les comunicamos al Gobierno que cuál va a ser el horario de la apertura de esos baños y que nos lo hagan saber.





Por otra parte, el día 12 de noviembre es el Día Internacional de la Diabetes, normalmente este Pleno lee un Manifiesto, aunque en algunas ocasiones pasa por alto, es el 12 de noviembre, pues insto por favor que ya que no se trajo a este Pleno, que se traigan al del mes que viene.

El siguiente ruego es relativo al sufrimiento que están viviendo los vecinos y vecinas de Telde con respecto a los atascos que se forman a la salida de La Garita por la mañana, entre otras cosas porque la carretera de Melenara sigue cerrada. Nos gustaría saber si este Gobierno ha hecho algún tipo de gestión, está trabajando en ello o simplemente, como otras tantas cosas, lo está dejando pasar y, con respecto a esa zona, me gustaría recordarle que usted y yo hemos hablado del bache que se encuentra en la salida de la BP, usted ha dicho que no es responsabilidad suya y tiene razón, pero hace más de tres meses que instó al Cabildo de Gran Canaria que lo arreglase, no sé si usted ve las maniobras que hacen las personas para saltárselos, yo sí, pero probablemente en breve tendremos un accidente en el muro que separa la carretera porque las personas están haciendo malabarismo automovilístico para no tener que comprarse un coche nuevo con todo lo que eso significa.

Y, por último, no quiero dejar atrás la situación del Paco Artilles, saben ustedes que en cada uno de los Plenos la traemos aquí, nos gustaría saber cuáles son las gestiones que se han hecho durante este mes por parte del Área de Deportes, lo que hemos encontrado no nos ha gustado nada, yo, por si usted no lo sabe, lo comunico y se lo digo a todo el mundo, que tras el Pleno del mes pasado fue el 15 de octubre, es decir, hace 15 días, cuando, según desde el Área de Deportes, ha sido cuando se ha encargado a una empresa el pliego para volver a sacar a concurso el Paco Artilles. Nos parece vergonzoso que durante todo este tiempo el concejal, haya, en este Pleno, donde entendemos que todo el mundo dice la verdad, que haya presumido del gran trabajo que está realizando para que el Paco Artilles se vuelva a abrir, donde ustedes han hablado con todos los trabajadores y trabajadoras del mismo, donde se nos dijo aquí literalmente, que era la Jefa del Servicio la que estaba impulsando el expediente, no sé muy bien si achacándolo a ella la irresponsabilidad de esa gestión o al propio concejal, pero sí queremos decir que una vez pedido y solicitado toda la información desde el Área de Deportes, D. Diego, entiendo que usted lo sabe, fue el 15 de octubre, hace escasamente 15 días cuando este Ayuntamiento le pasa el encargo a una empresa para que elabore los pliegos para sacarlo a concurso, creo Dña. Carmen y me gustaría que usted impulsara este expediente, me gustaría de verdad que como Alcaldesa le retirara las competencias en esta cuestión concreta, en que se pueda volver a abrir el Paco Artilles al Concejal del Área de Deportes, porque después de las metáforas que ha dicho en este Pleno para no asumir la situación real y no decir aquí la verdad, es muy triste descubrir que fue el pasado 15 de octubre cuando se le encargaron los pliegos a una empresa y no lo digo yo, lo dicen desde el propio Área de Deportes, le ruego por favor que de la misma manera que ha sido capaz usted de abrir otras instalaciones municipales, que la coja con el mismo ímpetu, me gustaría que estudiase la posibilidad de hacerlo a través de la empresa pública Gestel como están abiertas las escuelas infantiles a través de la empresa pública Fomentas y que realmente cogiera el toro por los cuernos como se dice y de verdad hiciera todo lo que estuviera en su mano para poder abrir este servicio que, además, ésta sí es una competencia propia sin hacer ningún tipo de malabares





políticos, está aprobado en este Pleno municipal por usted, además, hace más de cuatro años, donde también estaba presente y le ruego de verdad que coja este expediente y que lo impulse y que podamos tener en un corto espacio de tiempo el Paco Artilles abierto porque, tal y como vamos, me parece a mi que no lo va a abrir ni antes de las elecciones.

**Por el concejal del grupo municipal CIUCA, D. Juan Antonio Peña Medina, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

La prueba está que nosotros presentamos escrito dirigido a usted, que le hacemos preguntas en los Plenos y no se nos responde e incluso, desde el pasado mes de julio, cuando se aprobó el nuevo Reglamento de Pleno, le hemos presentado una batería de amparo de esta Formación Política y de este concejal a usted, que tampoco tiene ni resolución ni tiene respuesta. Pero bueno, nosotros lo vamos a seguir intentando y seguramente hoy, rodeado de este espíritu de finados, vamos a tener suerte y vamos a conseguir las respuestas que le formulamos, no perdemos la esperanza de que algún día se produzca.

Pregunta para la Alcaldesa, Dña. Carmen Hernández o para el responsable de la Asesoría Jurídica, que no sé quién es, esta Formación que represento , Ciuca, interpuso demanda contra el decreto del concejal de D. Agustín Arencibia relacionada con el allanamiento de un procedimiento de la Casa Condal en el que el Juzgado de lo Contencioso ha declarado nulo dicho decreto, ahora bien, le pido que preste atención, al expediente que se remitió desde el Ayuntamiento de Telde al Juzgado le faltaban documentos que sí que constan en el expediente administrativo y a la que esta parte a la que represento tuvo acceso y por lo tanto, nos parece gravísimo que se haya intentado aportar al Juzgado un expediente en el que faltan documentos y que no sabemos si se realizó este hecho con la intención de engañar al Tribunal o por qué otro motivo. Con estas acciones no sabemos qué funcionario o responsable es el encargado de foliar y enviar el expediente administrativo al Juzgado, podemos suponer que es el Jefe de los Servicios Jurídicos o el Secretario de este Ayuntamiento, creo que D. Ángel Sutil, que además informo de dicho expediente sobre el allanamiento curiosamente. Así que, le pregunto directamente Sra. Alcaldesa, ¿puede explicarnos por qué se han quitado documentos del expediente administrativo antes de ser remitido al Juzgado?, y, ¿quién es el responsable de hacer esto?.

Segunda pregunta en relación a este hilo anterior, pregunta para la Sra. Alcaldesa, Dña. Carmen Hernández, en el convenio de la Casa Condal se dejaba bien claro que en caso de que el litigio se decantara para el demandante, es decir, para la sexta parte, como así fue, serían varios integrantes de la familia herederos del Conde de la Vega Grande quien tendría que comprar esa parte y cederla gratuitamente al Ayuntamiento, en este caso, debido a la ausencia total de la defensa del interés general, es el Ayuntamiento quien finalmente pague algo más de 400.000 €, por lo tanto, entendemos que la situación es gravísima y que una posición estática podría ser que se malverse más de 400.000 € que no tendría que asumirlo este Ayuntamiento de Telde, por lo tanto, le pregunto directamente a usted, Sra. Alcaldesa, ¿puede explicar cuáles son los pasos que tiene previsto dar usted para que esta cantidad económica no la asuman los ciudadanos de Telde y sí que la paguen a las personas que le corresponden o no tiene pensado hacer nada?

La tercera pregunta en relación al hilo anterior, pregunta para Dña. Carmen





Hernández, Alcaldesa de este municipio, consta en el expediente administrativo una propuesta de resolución de la Junta de Gobierno local para convalidar el allanamiento ilegal que se decretó por el concejal D. Agustín Arencibia, un acuerdo de la Junta de Gobierno Local que se quedó sobre la mesa y que no se llegó a aprobar, teniendo en cuenta de que en caso de aprobarse finalmente por la Junta de Gobierno también hubiese sido ilegal, dado que en todo caso sería el Pleno quien tendría que tratar el asunto y a pesar de eso, esta Formación Política mantiene su teoría de que las administraciones no se pueden allanar en cuestiones de patrimonio, a la pregunta, nos sorprende que se redactara una propuesta de resolución para la Junta de Gobierno que no se llegó a aprobar, que no se trató y que, por lo tanto, nosotros consideramos o nos preguntamos que tanto el alcalde de aquel momento, Héctor Suárez, o usted, sabían que esto no era legal, que era ilegal y por lo tanto lo dejaron sobre la mesa y por lo tanto, como no sé le pregunto directamente a Dña. Carmen Hernández, cuál fue el motivo por el que la Junta de Gobierno Local no aprobó el allanamiento cuando alguien redactó incluso la propuesta de acuerdo ante la Junta de Gobierno Local.

Cuarta pregunta al hilo de lo mencionado y al que era Alcalde en ese momento, D. Héctor Suárez, este allanamiento ilegal se produce cuando usted era Alcalde y además la Concejalía de Patrimonio la ostentaba una Concejala de su Formación que es la que debería haber velado por el patrimonio, que, por cierto, hay correo de su Concejala de Patrimonio, yo no sé si los presentes saben qué decían esos correos. ¿Sabe usted que la Asesoría Jurídica envió el viernes 17 de julio 2020 al despacho de Bitini este caso para contestar a la demanda y que el abogado responde que tan solo tiene tres días para responder a la demanda?, a pesar de todo esto, el abogado pide las indicaciones al Gobierno y además, contacta con todas las Áreas y, curiosamente, ninguna autoridad responsable, ningún asesor, ningún funcionario, le dice que ni siquiera existe un convenio y que el convenio dice que esa parte que se reclama la tiene que pagar alguien que no es el Ayuntamiento. Entiendo y entienda usted que esto nos parece más que sospechoso, un abogado que solo tiene tres días para oponerse, cuando tienen más de un mes de plazo, un abogado que se allana sin informe ni resolución administrativa, los cuales, curiosamente, se emiten meses después, se quitan documentos del expediente, se produce un allanamiento ilegal en cuestiones de patrimonio y al final es el Ayuntamiento el que tiene que pagar más de 400.000 € que no le corresponde. Usted, D. Héctor Suárez, en su línea de actuar, de ser y de proceder, salió en los medios de comunicación y la última publicación ...

**Sra. Alcaldesa:** interrumpe a D. Juan Antonio, estamos en el turno de ruegos y preguntas, yo le ruego que concluya y formule la pregunta.

**D. Juan Antonio Peña Medina:** si le parece bien mi forma es presentar lo que voy a preguntar porque si le hago la pregunta y no sabe de lo que estoy hablando...

**Sra. Alcaldesa:** es que lleva como diez minutos exponiendo la motivación de la pregunta, entonces yo le ruego que vayamos ya a la pregunta concreta o a las porque creo que ha hecho muchas.

**D. Juan Antonio Peña Medina:** si usted me dice en qué parte del Reglamento dice de qué manera tengo que formular las preguntas.

**Sra. Alcaldesa:** es que estamos en el turno de preguntas.

**D. Juan Antonio Peña Medina:** estoy formulando las preguntas.

**Sra. Alcaldesa:** de hecho yo creo que va a ser difícil que nadie nos acordemos de las preguntas por todo el tiempo que lleva, al final yo le rogaría que abreviara y que formulara las preguntas concretas que quiere que se le dé respuesta, si es que realmente quiere que le demos respuesta, porque es con esa exposición es





complicado extraer las preguntas concretas.

**D. Juan Antonio Peña Medina:** bueno, de todos modos, le agradezco la aclaración, yo creo que si usted tiene voluntad de responder, tiene un acta, tiene un video, tiene los documentos por escrito, cuando usted es incapaz de responderme a una pregunta de un párrafo dudo que este no sea el motivo. Le preguntaba a D. Héctor Suárez y después de todo lo que le estamos diciendo, de un expediente lleno de irregularidades, aún usted mantiene que se alegra de cómo se ha llevado el expediente.

Y la quinta que sería un ruego, es para usted Dña. Carmen Hernández, sabe que históricamente hace bastantes meses, hace algunos años también le puedo decir, nosotros estamos interesados en los expedientes de Disciplina Urbanística y Dña. Esther González ha hecho algún apunte también a otras Áreas que también son curiosas como no se realizan los procedimientos sancionadores, lo hemos preguntado en el Pleno, hemos pedido acceso a los expedientes, hemos pedido la comparecencia, es una cuestión que llevamos tiempo investigando, como hay expedientes de Disciplina Urbanística que no se cumplen, que se procede a su caducidad y mire, es curioso, yo no sé si usted ha preguntado a la Tesorería Municipal, ¿cuánto se ha recaudado en los últimos cuatro años por Disciplina Urbanística? ¿cuánto se recaudó estando Dña. Gloria Cabrera como Concejala de Urbanismo o estando Dña. Lidia Mejías al frente de Urbanismo?, ¿cuánto se ha recaudado?. Nosotros hemos escuchado muchas teorías en las que esta Formación está trabajando desde algunas fuentes que dicen que hay abogados y abogadas con información privilegiada que venden sus servicios para conseguir estas caducidades en los expedientes, hasta políticos que especulan políticamente y electoralmente con estos favores a los ciudadanos. En definitiva, a los efectos de evitar un futuro pleito por derechos fundamentales al no permitirse a este concejal y a mis compañeros concejales el acceso a la información, le he reiterado en muchísimas ocasiones el amparo a la Alcaldía y no se nos responde, le ruego, por favor, que nos facilite la información, que usted es conocedora, que se lo llevo registrando hace muchísimo tiempo, porque si no al final pienso que de esto usted también es cómplice.

**Por la concejala del grupo municipal Socialista, Dña. Soledad Hernández Santana, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

Yo para hacer una pregunta también tengo que contextualizarla, pero bueno, voy a ser lo más breve posible, el 11 de septiembre de este año se publica en el Boletín Oficial del Estado las bases reguladoras de la línea de ayudas de apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercios no sedentario, canales cortos de comercialización, etcétera, etcétera, dentro del marco del Plan de Recuperación y Transformación. Estos proyectos subvencionables podrían ser proyectos de transformación digital de mercados, proyectos de obras y reacondicionamiento para mejorar las instalaciones, su accesibilidad, equipamiento, adecuación de las zonas ocupadas por mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios, así como zonas adyacentes, entre otras, proyectos de mejora de eficiencia energética, etcétera, etcétera, etcétera con una financiación dentro de la base reguladora de un mínimo del 60% y un máximo del 100%. El plazo finalizó el 30 de septiembre del 2021, a mi me gustaría saber, ya que la pregunta va un poco generalizada porque hay varias Áreas que podrían haber solicitado esta subvención y no sé si lo han hecho, pues que me responda alguna de ellas si finalmente este





Ayuntamiento era concedora de esta de esta convocatoria y si se ha presentado a ello, si se ha presentado un proyecto, y, en el caso afirmativo, qué líneas directrices tiene ese proyecto.

Mi segunda pregunta tiene que ver con los convenios que han empezado recientemente, en concreto con uno conocido por todos como el de las zonas agrarias deprimidas porque ha empezado recientemente, creo que fue esta semana en concreto y ya han habido quejas, quejas de dos índoles, una, en cuanto al transporte y el desplazamiento de los trabajadores que han tenido la posibilidad de acceder a ese convenio ya que, si conocemos un poquito este proyecto de empleo, se trabajan en fincas que están algunas alejadas de lo que es el casco urbano del municipio, etcétera, etcétera, y que la accesibilidad no es precisamente la más adecuada porque Telde no brilla precisamente por tener una línea de transporte efectiva, entonces, me gustaría saber cómo están llegando esas personas a esos puntos en los que tienen que trabajar y dentro de este mismo proyecto y siendo concedora de que la selección de esas personas vienen directamente del Servicio Canario de Empleo y cuando entregan la documentación y hablo de peones en concreto, entregan la documentación y son contratados automáticamente, no hay la posibilidad de rechazarlo porque hay personas que han sido llamadas para ocupar puestos de peones, se les ha recogido la documentación y hablo de este proyecto, y, al final, no se les ha llamado y no se han podido incorporar, me gustaría saber cuál es la razón porque, sinceramente, no la entiendo.

Tres ruegos, uno en la línea de la compañera Esther, con relación a los colectivos de Jinámar. creo que cuando hablamos de colectivos, poner una línea divisoria entre municipios creo que no es lo más idóneo, antes defendíamos una moción de consenso, el consenso y el diálogo pero además, cuando derivamos desde este Ayuntamiento a personas, a ciudadanos de Telde, a colectivos que pertenecen al municipio de Las Palmas y que están atendiendo indiferentemente a toda la población, pues no hacemos esa diferenciación, por lo tanto, yo le rogaría a la Alcaldesa que se planteara por favor el sentarse con estos colectivos, escucharlos por lo menos y darle la oportunidad de manifestar y de darle a conocer cuáles son sus inquietudes y cuáles son sus peticiones directamente a su persona y no a través de otros intermediarios que parece ser que esos interlocutores, hasta el día de hoy, no han sido válidos para ellos.

También a la Alcaldesa, limpieza Telde municipio sucio, en los barrios reclaman que se les atiendan y que no se les está atendiendo y no los voy a enumerar, cuando hablo hablo a nivel general de todos los barrios, por favor, una solución inmediata para el problema que hay con la limpieza en este municipio.

Otro ruego, Melenara, esa carretera y de lo que planteaba la compañera Sonsoles, buscar una solución, los atascos son descomunales, las horas que pierde la gente de la zona para trasladarse a su puesto de trabajo, para trasladarse a los centros educativos ya acaban un poco desquiciados los que viven allí. No sé qué solución, qué se le va a hacer, no sé, creo que algo, alguna alternativa hay que darle a las personas que viven en esa zona.

Y por último, un ruego también, el año pasado este Partido pidió un estado de la ejecución del presupuesto y lo que se nos trasladó fue una especie de extracto, para





que todo el mundo nos entienda, una especie de tracto, cuando uno pide un extracto bancario aparecen todos los movimientos, pero evidentemente eso descifrarlo en un Ayuntamiento es bastante complejo y complicado, nosotros vamos a volver a solicitar exactamente lo mismo, vamos a solicitar el estado de ejecución de Áreas determinadas del presupuesto, en qué estado se encuentra esa ejecución y nos gustaría un pequeño informe con lo mínimo, si se ha ejecutado el 30 al 40, del 50 al 60 y qué partidas quedan por ejecutar, yo le rogaría a la Concejala Dña. Celeste que por favor que no nos trasladan los documentos que hicieron el año anterior porque sinceramente me parece a mi desde mi punto de vista hace una falta de respeto hacia la Formación Política que represento.

**Por el concejal D. Héctor Suárez Morales (JxT), se contesta a ruegos y preguntas formulados:**

La verdad es que la reflexión sobre Disciplina Urbanística la comparto al cien por cien con Juan Antonio Peña, es decir, tenemos un Departamento con un solo técnico, usted incluso tiene contacto con el mismo y realmente el problema que tenemos es que hay un exclusivo técnico y una persona en el ámbito jurídico para todo el Departamento de Urbanismo y lo que sí le expreso la tranquilidad de que ni la Alcaldesa ni yo hacemos ninguna injerencia sobre los técnicos para que resuelvan un expediente con anterioridad, simplemente dejamos que en función de su criterio, pues vayan resolviendo en función de sus posibilidades. Nuestra intención y la de todos los Departamentos es que ese Departamento pueda contar con más recursos humanos, que podamos tener más celeridad en esa Área como en otras dentro del Departamento que por motivo de las jubilaciones y todos conocemos bien ese Departamento, pues estamos en una situación de déficit de recursos humanos.

Con respecto a la pregunta de que puede haber alguna teoría con respecto a algunos abogados que estén teniendo alguna injerencia o algún responsable público, para su tranquilidad, ninguno de este Gobierno se pone en contacto con el técnico y lo puede comprobar directamente para adelantar o atrasar ningún expediente sino todo lo contrario, intentar saber el estado real de la situación e intentar preocuparme por algún expediente y también conocerlos por parte de la oposición porque algunas veces son ustedes los que nos ponen en aviso de alguna situación desde el punto de vista de la Disciplina y nosotros estamos trabajando y si puede ser de la mano de ustedes para para mejorar ese Departamento, pero coincido y entiendo su preocupación porque es la misma que hemos tenido nosotros cuando nos hemos incorporado al mismo.

**Por el concejal D. Agustín Arencibia Martín (NC), se contesta a ruegos y preguntas formulados:**

Me van a permitir que intervenga en este turno con las preguntas que han sido dirigidas a la Alcaldesa, quiero arrojar alguna información sobre algunas cuestiones que se han planteado respecto a expedientes o a Concejalías que son de mi competencia, cuya competencia tengo delegada?.Respecto a los atascos de la Gran Canaria que en horas puntas se producen en los accesos a nuestro municipio, a los que ha hecho mención Dña. Sonsoles y Dña. Soledad Hernández, comentar que hay algunos que sí que son inevitables por l el desarrollo de obras que se están haciendo como la carretera de Melenara por ejemplo que hace que interfiera más tráfico en otros enlaces como el de La Garita pero la realidad es que, en gran medid,a son por







los enlaces de la Gran Canaria que son competencia del Cabildo, nosotros nos hemos reunido, hemos presentado diversas opciones de mejora y nos hemos reunido con la Consejería responsable del Cabildo de Gran Canaria y lo que se nos ha comunicado es que están trabajando conjuntamente con el Gobierno de Canarias en una actuación general en la Gran Canaria 1 y hasta que ésta no esté definida no nos permiten que hagamos ninguna aportación en los enlaces que interfieren en su municipio, seguimos trabajando con ellos codo con codo, entiendo que no se pueden hacer actuaciones que sean incompatibles con lo que se vaya a hacer en la Gran Canaria 1 pero depende del Cabildo que nos lo autorice o no porque tanto la carretera de La Pardilla como el enlace del Cruce de Melenara como el enlace de La Garita son competencia del Cabildo de Gran Canaria aunque nosotros estamos de forma proactiva tratando de proponer diversas soluciones que puedan aliviar esa situación de las horas puntas.

Respecto a la intervención de D. Juan Antonio Peña sobre el asunto de la Casa Condal del allanamiento son múltiples las cuestiones planteadas, yo quiero aclarar sobre lo principal y ponerme a su disposición para cuestiones puntuales que quiera aclararle, algunas no me constaban como el tema de la falta de expedientes en el Juzgado, primera noticia que tengo en el día de hoy, espero que me lo aclare para tratar de darle respuesta. Lo que sí tengo que dejar meridianamente claro es que el decreto que yo firmé para instar al allanamiento en ese procedimiento es immaculado, es perfectamente legal, otra cuestión es que el Juzgado le haya dado la razón en una cuestión formal que es que requería la posterior del ratificación plenaria que es un error perfectamente subsanable pero el decreto es immaculado y ha permitido ese decreto que se ahorre esta Institución unos 40.000 € en costas procesales que le podrían haber caído y consta con el aval de hasta cuatro informes técnicos jurídicos, sin los cuales no hubiera atrevido a afirmar dicho decreto. Tiene que estar claro que la cantidad en la cual nos procedimos a allanar está avalada con los informes de los técnicos municipales correspondientes, que eso evitó la subasta de ese preciado bien municipal y la consecuencia de pérdida del mismo. Y por último, que en su momento se dio traslado de dicho acuerdo al Departamento de Patrimonio Municipal para que se proceda a la reclamación de esa cantidad a los que suscribieron el convenio, el famoso convenio al que hace mención del año 98, que son los que realmente tendrán que soportar el coste de dicha cantidad.

**Por la concejal Dña. Lidia Esther Mejías Suárez (JxT), se contesta a ruegos y preguntas formulados:**

Contestando a la pregunta de la compañera Soledad Hernández, con respecto a las quejas del transporte y desplazamiento, aclarar que es a la Finca del Viso, hemos empezado el lunes, este tipo de proyectos que siempre tiene la problemática de que la Finca del Viso está alejada y no tienen el transporte que a lo mejor necesario o los horarios son necesarios para acceder a ella, pero sí que en pro de la verdad siempre este tipo de convenios al final se terminan reestructurando y reorganizando para que las personas lleguen y no solo pasa en este convenio, sucede siempre cada vez que este convenio empieza y localizan en donde está la Finca del Viso.

Con respecto a al proceso de selección, yo solicito que acceda al expediente, que hable con la técnica, que tiene las puertas abiertas de Desarrollo Local para cualquier tipo de preguntas o respuestas con respecto a este proyecto y a la selección del mismo, ya que como no puede ser de otra manera, lo llevan los técnicos municipales





y tiene las puertas abiertas de Desarrollo Local para que usted haga todas las preguntas y controle todo el tipo de selección de este este proyecto y de cualquiera de los que hayan en Desarrollo Local.

**Por el concejal D. Sebastián Servando González Robaina (NC), se contesta a ruegos y preguntas formulados:**

Solo por contestar a la pregunta de Dña. Esther referente a los requisitos para acceder al huerto urbano, es un proyecto que se realiza en el barrio de Jinámar, dentro del Plan Integral de del barrio y están todos los vecinos invitados mientras que al técnico que coordina esa actividad considere que hay cupo suficiente, cualquier vecino puede participar dentro de esa actividad. Y referente a los requisitos para participar si la consulta la hizo la Red Solidaria Popular, indicarle que este colectivo fue invitado a realizar una visita junto con otros colectivos del barrio el día 27 de septiembre y no quiso acudir a dicha cita, siguen estando invitados a participar en dicho huerto por supuesto.

**Por la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge (NC), se contesta a ruegos y preguntas formulados:**

Por una parte , D. Juan Antonio, nosotros somos un Gobierno que está comprometido desde el minuto uno, desde el 2015 en la defensa de esta Administración y lo hemos demostrado y además hemos demostrado que no nos dejamos presionar por nadie, mire, no somos gente especialmente valientes, yo no me considero una mujer especialmente valiente pero sí como unos principios muy, muy rígidos, nos podemos equivocar en un aspecto formal y se corrige, pero nunca vamos a trabajar en contra del interés general, todo lo contrario, lo demostramos con La Mareta que cuando llegamos estaba perdida esa parcela, que me encontré con un Juzgado que me dijo, vaya usted a la Notaría y firme,y dele la parcela a ese señor y nos negamos desde el minuto uno y recuperamos la parcela, nos ocurrió con otra parcela que también otros habían dejado que prácticamente se la quedara un privado en La Herradura y no cejamos en el empeño y años después recuperamos la parcela, hemos pagado cantidades millonarias en expropiaciones para cumplir con el mandato judicial, es decir, somos personas que le tenemos un profundo respeto al sistema judicial, al orden, a hacer las cosas bien y por supuesto, a la defensa del interés general. Y en el caso de la Casa Condal hemos hecho exactamente lo mismo, evitar perder un bien por el que ya habíamos pagado, pues de las seis partes habíamos pagado ya cinco vía convenio, en especie, cumplimos nuestra parte del convenio, será el bien era nuestro en cinco o sextas partes pero había un riesgo evidente de perder toda la Casa Condal a través de una subasta y lo único que hemos hecho es recuperar ese bien, ahorramos 40.000 € y llegar al acuerdo que nos han recomendado esos cuatro informes, eso no significa que ahora y me consta que ya se ha iniciado desde el Área de Patrimonio, actuemos en base al convenio para reclamar a las otras partes que afronten ese coste, por tanto, quédese tranquilo, que de verdad, hay mucha gente, muchos abogados, los dos despachos externos, los servicios jurídicos, el propio Secretario velando porque eso se cumpla a pesar de que tenemos muchas dificultades y que casi todos estos problemas vienen muy de atrás y nos ocupan mucho tiempo en el presente, yo me acuerdo muchas veces de Les Luthiers, ustedes no sé si conocen a Les Luthiers, él tenía un show que hablaba de Suéltame Pasado, pues eso es lo que siento yo muchas veces, que nos suelte el pasado y que podamos





hablar solo de presente y de futuro, pero bueno, todavía seguimos resolviendo cuestiones del pasado.

En cuanto a la reclamación de documentación, usted evidentemente tiene un derecho fundamental que es acceder a los expedientes a pedir copia para poder hacer su labor de control y fiscalización pero usted también sabe que hay un límite a ese derecho que es el no bloquear, el no obstruir el normal funcionamiento de la Administración. Usted en el mes de octubre ha pedido, me pasan el número, lo pedí, 58, claro en una Administración sólida, fuerte, con estructura, con un montón de técnicos, con un montón de personal no habría problema, ponemos a un Departamento solo a responder los documentos que nos reclama la oposición, pero una Administración que tiene, como usted bien sabe, dificultades en personal sería tener que decidir entre atender las licencias o los informes para que podamos sacar obras del municipio o atender, que usted sabe que tiene que buscar un equilibrio, las cosas tendrá acceso a ellas, pero a lo mejor no en los tiempos que a todos nos gustaría para no bloquear y, sobre todo, porque la Administración se debe a los ciudadanos, a prestar unos servicios que no podemos paralizar, eso en relación a lo que usted nos ha planteado porque el resto de los asuntos el concejal los ha dejado claros.

En cuanto a dos preguntas que me han hecho simultáneas las compañeras de Unidas Podemos y del Partido Socialista en relación a eso que se auto llaman, es un nombre que se han puesto a sí mismo la Plataforma o el Movimiento por Jinámar, primero decir que es un Movimiento que tiene componentes de dos municipios, Asociaciones de dos municipios, de hecho, han desarrollado una manifestación en Telde y otra en Las Palmas porque reclaman mejoras para Jinámar, que, como saben, es competencia de dos ayuntamientos. Miren, yo, de verdad, si me sobrara tiempo y hasta incluso como en mi condición de diputada, me reuniría con todo el movimiento vecinal de la isla, pero no puedo, es decir, aquellas reclamaciones de colectivos vecinales que van dirigidas al Ayuntamiento de Las Palmas, pues se tendrán que reunir con el alcalde de Las Palmas y usted, además, puede trasladarle a su compañero del Partido Socialista, D. Augusto, que se reúna con los colectivos que están reclamando mejoras, no para la zona de Telde, para la zona de Las Palmas o que están cuestionando acciones del Ayuntamiento de Las Palmas en relación a sus competencias, yo ahí no puedo entrar porque además sería una injerencia, yo no puedo entrar a opinar sobre lo que reclama un vecino de Jinámar, Las Palmas de mejoras en Jinámar Las Palmas. Dicho esto, los colectivos que pertenecen a Telde y que trabajan en Telde y, efectivamente, yo no diferencio un colectivo cuya sede sea en Las Palmas si trabaja para los vecinos de Telde pero no es el caso, los casos de los que hablamos son colectivos que trabajan para Las Palmas o radicados en Las Palmas y que no prestan ningún servicio a favor del interés general en Telde y es muy importante a favor del interés general. Los colectivos que sí trabajan en Telde y que prestan servicios para los ciudadanos de Telde han sido todos recibidos o invitados a las reuniones que mantenemos de manera periódica y han desistido ir, algunos y otros sí han ido, es decir, de ese grupo, de esos diez, doce colectivos, ocho porque algunos no sabemos ni quiénes son, hay colectivos ahí que no están censados, que de repente han salido cómo salen los hongos cuando llueven cuatro gotas, no sabemos quiénes son, por tanto, difícil interactuar con quienes no conocen, a los que conocemos los hemos invitado a las reuniones y han declinado ir y otros sí han ido y han expuesto ahí sus reivindicaciones en el marco de ese Movimiento y se





les ha atendido en la medida de lo posible y yo hay algo que le he dicho a los medios y quiero repetir aquí hoy, la expresión de las reclamaciones de esos ciudadanos yo creo que han tenido un tinte claramente partidista, es decir, no vi en esos carteles los problemas de los vecinos y la defensa de los vecinos, vi ataques claros, además, con proclamas ofensivas, irrespetuosas que atentan contra la dignidad de esta Administración porque, miren, Carmen Hernández es una ciudadana más y como tal puedo tener mis grandezas y mis miserias como todos ustedes, pero como Alcaldesa, creo que como representante de la Administración merecemos un respeto y creo que las consignas, los ataques, las frases que se utilizaron en esas cartelerías denotan claramente un intento de atacar a este Gobierno y hacer política partidaria máxime cuando alguno de los colectivos que están abanderando esto son colectivos que están ocupando de manera irregular patrimonio público municipal cedido por la Comunidad Autónoma y justamente cuando se le dice, tiene usted que abandonar ese patrimonio porque usted está haciendo cosas que no se pueden hacer ahí, justamente, casualmente aparece un interés por Jinámar, qué casualidad, antes nunca hubo un interés a través de manifestaciones por Jinámar, luego, miren, algunos, ya somos mayores y no somos tontos y entendemos perfectamente cómo se intenta manipular a la población, no digo que no haya colectivos ahí que los estén haciendo desde la buena fe pero hay otros que están utilizando sus intereses muy particulares pero muy particulares para presionar a este Gobierno y que no les forcemos a lo que dice la ley que tienen que hacer, que es abandonar la Casa de La Condesa por haber estado haciendo actividades ahí que no fueron para los que la Comunidad Autónoma les cedió el espacio. Y lo digo esto aquí y claramente porque creo que un concejal de una Corporación no se debe sumar a Colectivos que vaya en contra del patrimonio público y que incluso cometan acciones que se alejan absolutamente del interés general, hasta el punto de que si finalmente no se abandona ese espacio, esta Administración estará obligada a emprender acciones legales, como nos ha recomendado la Comunidad Autónoma y que, insisto, es lo que ha motivado que de repente ese Colectivo que no es de Telde, no es un vecino de Telde y que lo único que ha hecho es beneficiarse de esta Administración y de la ciudad de Telde, de repente le entren estas ganas de que Jinámar mejore porque ya parece que su actividad no mejora.

Quería contestar lo de los baches de la BP, totalmente de acuerdo Dña. Sonsoles, este es un asunto que nos preocupa tanto que personalmente he ido, lo hice público y me senté con el Consejero de Obras Públicas del Cabildo para que me clarificara cuál era la situación de esa carretera porque teníamos claro que no podemos ejecutar esa obra, ustedes saben que si no somos titulares de la vía no podemos ejecutar la obra, empezando porque el propio Cabildo luego nos paralizaría la obra.

Nos contestan que efectivamente es una vía que está dentro de una, cuando se hizo toda La Mareta formaba parte de ese proyecto de urbanización y ese convenio urbanizador le corresponde a la empresa Horneras, se le ha requerido para que haga esa obra, se están esperando los plazos legales, la ley te exige que esperes un tiempo, no recuerdo, me dijo el Consejero, hablé con él hace poco, estamos continuamente en comunicación porque estamos preocupados por ese asunto porque lo sufrimos todos, yo también, y tenemos que sortear y además ha habido algún accidente de moto, todo eso se lo hemos puesto en conocimiento, por escrito y con un informe técnico que relataba la situación con fotografías, etcétera, el Cabildo comparte la preocupación y me han asegurado que ya está todo preparado para que cuando se cumpla el plazo legal de reclamación a Horneras y no actúe, actúa el





Cabildo de Gran Canaria, por tanto, yo espero que en breve se haga esa intervención. También le solicitamos una intervención similar, no está tan grave, pero también está mal, la salida antiguo Ikea en dirección al sur, todo lo que es esa zona y nos aclararon que había dudas y bueno, nuestros técnicos han considerado que esa vía ya está recepcionada por el Ayuntamiento y empezamos en nada, pues yo no sé si empieza en estos días empezaremos a un rebacheo profesional, como le llamo yo, con la empresa de mantenimiento que irá desde la rotonda que hay al final de la calle Américo Vespucio hacia el antiguo Ikea y debajo del puente, es cierto que la parte del puente necesitamos una autorización del Cabildo porque afectamos a la Gran Canaria 1, pero bueno, no creo que haya problemas porque el Consejero sabe de esta necesidad.

## D. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

### 2. Otros Asuntos.

**En nombre de la Corporación trasladar nuestra SOLIDARIDAD Y EL PÉSAME a los familiares de:**

- José Dávila Cámara, conocido y apreciado vecino de Telde. Era padre de los empresarios José y Francisco Dávila.
- El pediatra jubilado Gonzalo Acosta Rodríguez, quien ejerció la especialidad en el municipio durante muchos años tanto en la sanidad pública como privada, falleció este jueves de madrugada a la edad de 91 años. Ejerció de médico en el antiguo Ambulatorio de Telde y abrió consulta privada en Los Llanos.

**En nombre de la Corporación trasladar nuestra felicitación y agradecimiento por el esfuerzo y MÉRITO DEPORTIVO demostrado a:**

#### Felicitaciones

Al teldense Alberto Alejandro Benítez por ser nombrado presidente a nivel regional de la primera Federación regional de folclore y tradiciones de Canarias.

A Juan Manuel Suárez tras lograr retener el título mundial de la AFL Trial Series Gran Canaria de MMA, en el peso welter, ante el brasileño Carlos de Souza.

Al Club de Judo Las Nieves Akari tras:

- Conseguir sus deportistas Zuleima Falcón Sánchez, Carolina Rivero Suárez y Getsemani Almenara Betancor, medalla de bronce en el Campeonato de España Universitario de Judo representando a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Unido a la séptima posición lograda por el estudiante Gabriel Espino Guedes colocan a la ULPGC en la quinta posición en los Campeonatos de España Universitarios 2021.
- Obtener unos excelentes resultados, en la Copa de España Cadete Suances 2021:





- Medalla de oro: Alejandro García.
- Medalla de plata: Laura Volo.
- Medalla de bronce: Daniela Rivero, Andrea Alonso, Nira Rodríguez, Elena Ramírez y Eric Morales.
- 5o Ruyman Romero.
- 7o Ayhan Caballero.

A Ezequiel Conde Alcaraz del FC Barcelona Lassa Handbol y Marko Ojeda Franeta del Cisne Balonmano de Pontevedra, por su convocatoria para formar parte del equipo nacional juvenil masculino de balonmano de los jugadores teldenses, que disputarán el Torneo Scandibérico 2021.

A Patricia Hua Medina Moreno y Marcos García Sánchez del Gimnasio Han Kuk del maestro Bang Kyung Won por su participación en el Campeonato de España de Taekwondo Junior, representando a Canarias.

Al Attenya Telde tras:

- Proclamarse su equipo junior en la modalidad de conjuntos, 3a en el Campeonato de España en Edad Escolar, celebrado en el Centro Nacional Colonia Sport de Alfafar, Valencia. El conjunto teldense que representaba a Canarias en dicho campeonato, estuvo formado por Escarlet Quiroga, Lucía

Hernández, Namibia Hernández, Paula Fuentes y Marta Espino, gimnastas procedentes de Melenara, Jinámar, Valsequillo y Las Palmas de Gran Canaria.

- Los grandes logros alcanzados en el Campeonato de Canarias de Conjunto Base, Copa Base Individual y III Fase Copa España de Conjuntos 2021, logrando clasificarse para el Campeonato Nacional Base Conjuntos y Copa Base Individual:

- Medalla plata en junior y cadete, así como, bronce en senior, juvenil, infantil y benjamín.
- Su gimnasta alevín Coraima García, cuarta clasificada, lograba clasificarse para el nacional.

Al Izel Telde por los grandes logros alcanzados en el Campeonato de Canarias de Conjunto Base, Copa Base Individual y III Fase Copa España de Conjuntos 2021, logrando clasificarse para el Campeonato Nacional Base Conjuntos y Copa Base Individual:

- Silvia Dulgheriu, lograba proclamarse Campeona de Canarias.
- El conjunto alevín conseguía clasificarse para el nacional.

A Alberto Pulido Moreno del Tennis Academy Stars Point, tras quedarse Subcampeón Sub. 12 del Gran Canaria Yellow Bowl de tenis.

Al Alltau Telde por su participación en la II Copa de España de Fit Kid, celebrada en el Complejo Municipal Hospitalet Nord, Barcelona, bajo la organización del Club Pirámide de L Hospitalet y la Federación Española de Baile Deportivo. Dicho campeonato nacional contó con una participación de más de 400 gimnastas procedentes de Madrid, Cataluña, Valencia, Asturias y Canarias.

A Miguel Santana del Trican-Artiok tras quedar 1o en la categoría por edad GGEE





38, en la Ocean Lava de Lanzarote.

Al CN Faynagua Telde tras sus excelentes resultados obtenidos en la XIV Travesía a Nado Taurito Mogán.

A Rafael Luchoro Parrilla, que tras participar en la Asamblea General de la Asociación Europea de Deportes y Juegos Tradicionales, celebrada en Croacia, ha sido nombrado vicesecretario general de dicha asociación del 2021 al 2025.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

